# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Julio de 1931

ig LDENG Fa			CAMBIOS	PRECEDIANTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
0000	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS Fechs Tanto por 198				ae
<del></del>		Títulos 1 % interior (22 de Agosto de 1919).		24 7 931	89,00	Títulos 5 % amortisable, amisión 1927. (Sin impuesto.) Serie P, de 50.000 pesetas nominales, lai 8.800	89.00 Aadrid.
24.7-031 24.7-031 24.7-031 24.7-031	61,40 61,40 61,40 61,40	E, de 25.000	61,40 61,40 61,40 61 40 01,40	24 7 931 24 7 931 24 7 931 24 7 931 24 7 931 24 7 931	89,00 89,00 80,00 69,±0 80,00	E, de 25.000	89,00 89,00 89,00 89,25
24-7-931 24-7-931 24-7-931	61 40 61,40 61,40	B, de 2.50)  A, de 500  G y H, de 100 y 200 posetas nominales	81/40 81/40	24 7.981 24 7 931 24 7 931	72,50 72,50 72,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) Serie P, de 50.000 pesetas nominales, i ai 5.000  E, de 25.000 p l al 9.000  D, de 12.500 p l ai 15.000	m. 209
24-7-931 24-7-931 24-7-931 24-7-931 24-7-931	71,25 71,25 73,25 75,00	Serie F, de 24,000 pesetas nominales	71,00 73,25	24 7 931 24 7 931 24 7 931 24 7 931	72,50 72,50 72,60 72,60	C, de 5.000 > 1 at 144.000	72.50 72.50 72.50
24-7-931 24-7-931	77,60 77,50 77,50	B, de 2.000 Parametrical A, de 1.000 Parametrical C y H, de 100 y 200 pesetas nominales	77,50 77,50	16-7-020 8 4-931 23-7-031	72,10 96,45 60,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominates, 1 at 725  G, de 100.000	60,7 <i>5</i>
8-6-031 20-7-931 20-7-931 20-7-931	69,00 69,00 69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	<b>60,0</b> 0	22-7-931 24-7-931 24-7-931 24-7-931 14-7-931	60,75 61,60 61,50 63,50	D, de 12.500	lo 1931
24-7-931	89,00	> A, de 500 = >		20 3 930	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.) Serio H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000	
9-7-931 9-7-931 20-7-931 23-7-931 23-7-931 24-7-931	80,00 80,25 81,75 81,75 81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	•	22 7 930 2-7-931 20 7 931 21-7-931 20 7-931 22 7 931 23 7 931	87,50 73,00 73,00 72,75 73,00 72,75 72,75	G, de 80.000	Апехо
s-6-931 1 <b>6-7-98</b> 1	75,50 75,00	5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. Serie F, de 50.000 pesetas nominales	77,6K	0 0 D33	54,50	Títulos Deuda amortizable at 4.50 % (emisión de 1928.) Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 at 2.900	r .
15-7-931 24-7-931 24-7-931 24-7-931	75,00 75,00 75,00 75,00	D, de 12.500 > # ################################	75,00 75,00 75,00	12 6 931 18 6 931 22 7 931 22 7 931 22 7 931	81,00 81,00 80,00 80,00 80,60	D, de 12.500 b l at 5.000 C, de 5.000 b l at 29.000 B, de 2.500 b l at 25.000 A, de 500 b l at 25.000	[ 80,00
24 6-931	<b>80,0</b> 8	Títulos 5 % amortisable, emisión de 1926. Serie F, de 50.000 pesetas nomunaies, 1 at 350		20-7 931	88,75	Titulos Dauda Amortizable al 5 % (emision de 1929.) Serie F, de 50.000 pescias nominales, i ai 1.500	Fagina
20-7-931 20-7-931 23-7-931 23-7-931 20-7-931	88,75 88,75 88,75 88,75 88,75	B, de 25.000 b 1 al 526  D, de 12.500 b 1 al 1.640  C, de 5.000 b 1 al 19.800  B, de 2.500 b 1 at 15.500  A, de 500 b 1 at 73.000	88,75 88, <b>7</b> 5	20 7 031 22 7 031 24 7 931 24 7 931 24-7 931	88,75 88,75 88,75 88,75 89,00	B, de 25.000  C, de 5.000  B, de 2.500  A, de 500   1 al 2.84	(8.75 88,76

PRECEDENTE			CAMBIOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor dominal	Des embolsado	OAMBIOS PUBLICADOS	Anexo
Foot:	lanto por lui	VAEORES	UBLICADOS	.º gCD b	Tanto por 100	ACCIONES	cada ittulo escias	·A	o t	
<del> </del>		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		24 7-931 20 7-931 20-7-931 15-6-931 24-7-931	507,00 309,00 240,00 205,00 184,50	Banco de España		90	\$08,00 184,00	único.—Pá
38 <b>-4-</b> 830	101,00	Carpetas prov. de bonos pro de Tescreris, al 5 %, a diez años.		22-7-981 23-7-931 24-7-931 24-7-931 28-2-929	104,04 84 00 600.00 225.00 624,0	Altos Hornos de Viscaya	500 100 478 478		53,00 \$95,00 \$22,00	Página 690
24.7-981 24.7-931	175,00 175,00	Borie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082  B, de 10.000 > 1 a 20.806  Bones Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	177,00	9 7-931 22-7-931 24-7-931 24-7-931	49,00 400,00 84,00 91,00 100,25	Banco Español Río de la Plata.  OBLIGACIONES  Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecarlo. Idem id. id	800 800 100 800	interés anua por IQU 4	83,00 90 90 100,40	
30-4-931 80-4-931 30-4-931 31-8-931	94,50 94,50 94,50 9 <b>9,</b> 00	Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4.687  > B. de 500 > 1 al 6.031  > B. de 5.000 > 1 al 14.434  En diforentes series		24.7-031 24.7-031 17-7-091 22.7-931 31.3-931 22.6-081 2:7-931	96,50 87,00 76,00 86,00 79,78 66,00 63,00 87,50	Idem id. Id	500 600 500 500 500 800	6 4 8 4 <sup>2</sup> / <sub>3</sub> 4	96,50 76.00 86,00 43,00 \$9,60	28 Julio 1951
94-7-031 24-7-031	88,00 88.00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bie del Estado, al 5 % Serie A. de 500 pesetas, l al 200.000 B. de 5.000 > 1 al 50.000	88,00	10:7:931 23 7:931 24 7:931 23:7:931	57,90 58,00 59,00 56,00	Idem Norte de Espa- 2º serie.  fin. Emisión 17 del 3º serie.  Enero de 1905	800 800	3 3	<del>\$9</del> ,00	61
28.7.931 1.6-981	98,00 90,00	C. de 25.000 > 1 ai 5.000  Ru diferentes series		23.7-931 23.7-931 20.7-931 22931	97,00 90,00 78,00 77,00	Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914 Idem 1d. 1918 Cédulas del Ensanche	100 500 500 500 600		97.00 90,00 75,00	Gaceta
11-6-931 11-6-931 7-4-931 10-0-925	81,00 81,00 84,75 84,75 91,00	ble del Estado, al 4.50 %  Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000  B, de 5.000 s l al 35.000  C, do 25.000 s l ai 4.000		PESETAS NOMINALES NEGOCIADA:  4 por 100 perpetuo al contado			e e			
23-7-931	80,90	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bia del Estado, 4,50 % emisión 1928. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000		5 por 100 Acciones Idem del Idem de I Azucarera	) amortizal del Banco Banco Hip la Arrendai .—Proferen	de España	154 75 h 216,30	Ber Est Ost Pra	#-York 11.09 Nin ,	Núm. 2
9-7-93) 9-6-931 1-6-931	80,00 81,00 81,00			Cédulas d	el Banco F	Rome 3.500 Rome 3.500 Minan Lond	1 1		boa gentina	209

# SUBASTAS

# MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIO-NAL DE FIRMES ESPECIALES

OBBAS DE CONSERVACION

Hasta las trece boras del día 12 de Agosto de 1931 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de riego superficial de betun asfaltico de los kilometros 403 al 415 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba, Itinerario IX, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 79.974,86 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la flanza provisional de 2.400 pesetas en metalico, o valores públicos, constifuida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el dia 17 de Agosto

de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manificato durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con poliza de igual clase, acompañadas del res-guardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluira la poliza del Agente de Cambio y Bolsa Que justifique la propiedad de la ilanza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escri-La en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no aciúen en nombre propie, deberan presentar los documentos jus-Lificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están ebligadas al gumplimicuto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del 25) y Real decreio-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la

GACETA del 8.

Madrid, 24 de Julio de 1931.—Fi
Presidente, José M. González.

S—681

DIPUTACION PROVINCIAL DE AL-MERIA

La Comisión gestora de la excelen-tisima Diputación, en sesión de 17 del

actual, adopto el siguiente acuerdo:
"El Sr. Pérez Almansa hace uso de la palabra y maniflesta que habiendo observado error en la publicación de les bases para el nombramiento de Gestor del impuesto de Cédulas personales y de las clausulas concernientes a la administración y cobranza de dicho impuesto, toda vez que unas

y otras se han publicado en dos Ga-CETAS y Boletines Oficiales de distintas fechas, siendo conveniente hacer las oportunas rectificaciones, para que todas ellas sean contenidas en un mismo pliego, proponía a la Corporación la su pensión de expresado concurso, y por tanto, sin ningun valor ni efecto la convocatoria hecha, a fin de proceder a la redacción de puevas bases en el sentido expuesto. La Comisión gestora provincial, tomando en consideración las razones aducidas por el Sr. Pérez Almansa, acordó, de conformidad con lo propuesto, anulando, en su consecuencia, los edictos publicados en la GACETA DE MA-paro de 3 y 9 del corriente mes, y en el Boletín Oficial de 3 y 7 del mismo; que pasen los antecedentes a la Comisión de Hacienda para la redacción de las indicadas bases; y finalmente, autorizar a la Presidencia para que ordene su publicación y naga la convocatoria de referido concurso.

Asimismo quedó acordado que lo anteriormente resuelto por este Cner-po se publique en ambos periódicos oficiales, para conocimiento general."

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público en la GACETA

DE MADRID, a los efectos procedentes. Almeria, 21 de Julio de 1931.—El Presidente, J. Jiménez.—El Secretario accidental, Eduardo Rodriguez Sánchez.

# ATUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

La Corporación municipal aprobó en sesión del 15 del corriente mes los pliegos de condiciones para contatar mediante concurso público las obras de pavimentación de la calle del Orzan y primer trozo de la del Sol (comprendido éste entre la calle de San Andrés y la del Orzán), con hor-migón asfáltico la calle del Orzán y adoquinado la del Sol y aceras de baidosin hidráulico.

El plazo para la presentación de los pliegos de proposiciones en la Secretaria de este Ayuntamiento es de veinte dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y dentro de las horas de dicz a ca-

torce.

En el primer laborable siguiente a los veinte señalados tendrá efecto en la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien aquél delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, y a presencia del Notario que ha de dar fe del acto, la apertura de los pliegos presentados al concurso.

Los presupuestos de contrata, formados por los tésnicos municipales. ascienden a 259.526,43 pesetas (doscientas cincuenta y nueve mil quinientas veintiséis pesetas y cuarenta

y tres céntimos).

Para poder concurrir el concurso deberán los licitadores constituir previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja general de Depósitos o en las sucursales como flanza provisional la cantidad de 13.000 (trece mil) peselas. Hecha que sca la adjudicación definitiva, el remafante procedera en el plazo de diez

dias a constituir la flanza definitiva correspondiente al 18 por 190 de la cantidad en que se haya adjudicado el contrato.

A todo pliego de proposición deberá acofopañarse, por separado, la cedula personal del interesado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la declaración que establece el apartado a) del articulo 1.º del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 sobre las remunera-ciones minimas de los obreros. El rematante quedará obligado a cumplir los requisitos que se señalan en los apartados b) y c) del citado articulo 1.", así como lo que se determina en el resto de la mencionada disposición.

Los referidos pliegos deberán en-tregarse bajo sobre a satisfacción del presentador, quien adaptara las medidas de seguridad que estime necesarias en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición. En el anverso del sobre que contenga y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de las obras de pavimentación de la calle del Orzán y primer trozo de la del Sol.'

Podrán concurrir al concurso los licitadores por si o representados por otra persona. En este último caso se acompañará poder, que deberá ser autorizado, a costa del interesado, por cualquiera de los Letrados del Cole-

gio de esta capital.

No podrán ser licitadores los que estén comprendidos en cualquiera de los casos que señala el articulo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1921.

Se señala como plazo máximo para la ejecución de las obras el de doce meses, que comenzará a contarsa a partir del siguiente dia al en que sea formalizado el contrato, no pudiendo el rematante excederse de dicho plazo sin incurrir en responsabilidad, selvo caso de fuerza mayor, que el Ayuntamiento decidiria. La mayor reducción en el plazo de ejecución de las obras se considerará como uno de los motivos de preserencia para adjud car el concurso. En dicha adjudic: ción no se tendrá necesariamente el cuenta la oferta más beneficiosa en el aspecto económico, si no que se atenderá a las garantías o condiciones especiales por parte del concursante, ya que así lo requiere la naturaleza de las obras y lo exige también la defensa de los intereses municipales. En este sentido, pues, la Corporación queda en libertad de aceptar la proposicion que estime más conveniente o de rechazarias todas.

Se acreditarán al contratista los val lores de las obras ejecutadas en cada mes mediante certificación que expedirà el facultativo municipal inspector de los trabajos. Las certificaciones serán aprobadas dentro de los treinta días siguientes a su presentación o, caso contrario, rechazadas por las razones que hubiese; si fuesen aprobadas o si transcurriesen los treinta dias sin recaer acuerdo el rematante percibira un interés del 5 per 100 anual sobre las cantidades cuyo abono le corresponda y aplazase el Ayuntamiento después de la presentación de las cuentas, siempre que la demo-ra exceda de dos meses. Serán de cuenta del rematante to-

dos los gastos de contribuciones, arbitrios o impuestos establecidos o que lleguen a establecerse, cualquiera que sea su clase; los de inserción de los nauncios, reintegros, derechos notariaies y, en general, todo los gastos que sean con seuencia del concurso y formulización del contrato.

Los pliegos de condiciones estarán de menificsio en las horas de diez a catorce en el Negociado de Obras de la Sceretaria de este Ayuntamiento dumovie el plazo de los veinte días del enseurso, o sea a contar desde el si-guiente al de la publicación del pre-sente anuncio en la Gacera de Madrid.

has proposiciones se extenderán en 400 el cayo timbre será de 3,60 pesetas, e ana sexta, y estarán reductadas en la

semiente forma:

# Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., provisto de cédula personal vigente que acompafin enterndo de las Memorias, planos, presupaestos, condiciones facultativas y pliego de condiciones econômicoadministrativas aprobados por el ex-celentisimo Ayuntamiento de La Corufia para ejecutar mediante concurso público las obcas de pavimentación de la calle del Orzan y primer trozo de la del Soi, se compromete a efecfuar las obras de que se trata con suleción estricia a los mencionados proyectos y condiciones facultativas y éconómicoadministrativas, a todas y cada una de las cuales se somete desde luego ... (aqui se consignará en la proposición lo siguiente: Por los precios tipos que en los proyectos se fijan e con la baja del ... (en letra) por ciento en los precios tipos fijados en los proyectos).

El proponente ofrece dar por totalmente terminadas las obras en el plazo de ... (en letra) meses, contados desde el día de la formalización del

contrato.

Se compromete además a garantizar la contrata por un período total de ... (aqui se expresarán en letra los años o meses por los que adquiere el compromiso de garantía), de los cuales ... (meses o años, en letra) serán de conservación gratuita para la Corporación municipal y ... (meses o años, en hera) serán de conservación retribuida ... (consignese lo siguiente: Por los precios tipos señalados en el proyecto o con la baja del ... (en letra) por ciento en los precios tipos del proyecto).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 se consignan a continuación las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extaordina-rias los obreros de cada oficio y categoria que hayan de ser empleados en las obras que son objeto de este concurso en la siguiente forma:

Oficio y calegoria.		Cmos.
***************************************	*******	*******

Las horas extraordinarias en los días na festivos a ... pesetas.

Les horas extreordinarias en los días ferrivos a ... pesetas

Acompaña la Memoria que está prevenida y que foma parte integrante de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Casa Consistorial de La Coruña, 22 de Julio de 1931.-El Alcalde accidental, Juan Rodrigo.

S--785

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

# MANCOMUMIDAD HIDROGRAFICA DEL SEGURA

#### DIVISIÓN SEGUNDA

En el expediente de expropiación forzosa de las aguas de la Comunidad de Dueños particulares de Lorca, que està tramitando esta Mancomunidad, se ha llegado al período de notificar a los propietarios la tasación formulada por el Perito de la Administración, y no teniendo los propietarios que a continuación se relacionan, apoderados o administradores en el término municipal a que afecta el expediente, se pone en conocimiento de los mismos. a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, designen representantes legalmente autorizados con quienes se bayan de entender dichas diligencias y las que en lo sucesivo procedan; teniendo en cuenta que si transcurrido el plazo señalado no hiciesen la designación, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Murcia, 23 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Miguel Sancho.

#### Relación que se cita.

- D. Rosario Pèrez de Vargas Moreno. D. Manuel Contreras Molina e Hijos.
- D. Paz Ruiz Taberner.
- D. Francisco Martinez Carrasco.
- D. Antonio Sánchez Fortún.
- D. Miguel Abellán Osete.
- D. Luisa Veloso Huertas.
- D. Francisco Mañach.
- Sra. Condesa de San Julián.
- Sres. Formosa y Hernández. D. Gabriel Ruiz Giménez.
- D. Joaquin Mellado Pérez de Meca.
- D. Félix Mellado Pérez de Meca. D. Carlos, D. Victor, D. Félix y don Joaquín Mellado Pérez de Meca.
- D. Benigna Ruiz Giménez.
- D. Joaquin Pérez del Pulgar.
- Herederos de doña Alcázar Campero
- D. José Parra Fernández Ossorio.
- D. Francisco Méndez Sánchez.
- D. Carmen Escobar Escobar.
- D. Mariano Navarro Galvi.
- D. Teresa Pelluz Villalba.
- D. Matias Plazas Méndez.
- D. Paz Teruel Rocaful.
- D. Antonio Millana Bañeras. D. Federico y D. Francisco Soubrier
- y García de Alcaraz.
- D. Joaquín González Conde y García. D. Alfonso Soubrier y Garcia de Al-
- caraz. D. Antonio Moreno.
- D. Emilio Soubrier y García de Al-
- D. María de la Caridad Soubrier y Garela de Alcaraz.
  - D. Maria y D. Julia Mélida Lahaig.

- D. Pedro Soubrier y García de Alex-
- Sr. Barón de Toga.
- D. Bernardo Badell.
- D.\* Patrocinio Briant y Ladron de Guevara.

  - D. Juan Sandoval Sánchez. D.º Encarnación Villalba Tomás.
  - D. Francisco de Paula Ibáñez. Sres. Roge Vidal Hermanos.
- D. Pilar Briant y Ladrón de Guevara.
  - D. Gertrudis Bruicio.
  - D.\* Elisa Poveda Cuenca.
  - D. Eduardo Poveda Cuenca.
  - D. José Carnana Bernal,
  - D. Julio Frigard Canu.
  - D. Juan Miguel Fernández Romero.
- D. Maria de los Dolores Briant y Ladrón de Guevara.

P---294

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTERRA-RIA

Don León Villar Hernando, Agente ejecutivo del Exemo. Ayuntamiento de la ciudad de Fuenterrabia, en la pro-

vincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en el expediente de apremio colectivo que tramito por débito a este Exemo. Ayuntamiento, de la contribución territorial corres-pondiente a los años de 1927, 1929 y 1930, con fecha 26 de Enero último, y por el Sr. Alcalde-Presidente de la citada Corporación municipal, fué dic-

tada la siguiente
"Providencia....De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el recargo del 5 por 100 sobre la cuota a devengar, conforme preceptua el artículo 52 de la citada Instrucción, a los contribuyentes incluidos en la anterior re-

lación. Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de tres dias, contados desde la notificación de la misma; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al recargo del 10 por 100, y, en último término, al em-bargo de todos sus bienes."

Y figurando incluida en la relación a que se resere la copiada providen-cia doña Salud Otón de Da Rosa, la que no ha participado a la Administración de este Municipio el lugar de su residencia, ni designado representante alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de recaudación y apremios de 26 de Abril de 1900, aplicable en esta provincia por acuerdo de la Excma. Comisión provincial de 10 de Mayo de 1928, e ignorando su actual paradero, se le notifica dicha providencia por medio de la presente, que se fijará en la tabla de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad e insertará en el Boletin Oficial de Guipúzcoa y en la GACETA DE MADRID, y se le requiere para que haga efectiva en la Depositaria del excelentisimo Ayuntamiento de Fuenterrabia la contribución territorial que adeuda, correspondiente a los años de

1929 y 1930, que con el 5 por 100 de apremio en que ha incurrido asciende a 1.433,25 (mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con veinticinco céntimos); advirtiendole que, de no verificarlo dentro del plazo de tres días, se procederá al recargo del 10 por 100, y en último término, al embargo de todos sus bienes, no exceptuados por la ley.

Dado en Fuenterrabia a 14 de Julio de 1931.—León Villar.—El Alcalde, Flo-Fo Izaguirre.-Los testigos (ilegible).

# **ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

# BANCO DE ESPAÑA

#### ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito transmisible número 19.826 de 4.000 pesetas nominales en titulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituido en esta sucursal el día 25 de Noviembre de 1902, a nombre de D. Juan Ramón Brun Pérez, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de Julio de 1931 .-- El Secretario, Jesús Vinyas.

X-3033

# CAJA COOPERATIVA DE CREDITO

Con arreglo a los Estatutos sociales de Caja Cooperativa de Crédito y acuerdo de su Junta de gobierno, se convoca a Asamblea general extraordinaria que se celebrará el dia 7 de Agosto de 1931, a las diez de la mañana, en su local social, con objeto de ratificar la modificación de Estatutos y contrato, ya aprobados en Junta de gobierno el día 29 de Mayo último, así como ligeras aclaraciones a su texto.

Barcelona, 24 de Julio de 1931.--El Presidente, Antonio Saavedra.

X---3034

# SUBASTA

El dia 28 de Septiembre de 1931, a las doce de su mañana, se venderá en pública subasta aute el Notario don Camilo Avila la casa sita en esta capi-tal, travesia de San Mateo, número 1, duplicado, que ocupa una superficie de 59,22 metros cuadrados (762,76 pies cuadrados), tasada en 20.000 pesetas, y que es propiedad de la Fundación instituída por doña Leonor Ma-ría del Carreto, Marquesa que fue de Mancera. La subasta se celebrará en la Administración de dicha Fundaeion, calle de Amador de los Rios, 4, donde podrá ser examinado el pliego de condiciones todos los días labo-rables de cinco a siete de la tarde.---Camilo Avila.

X---3039

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 10 de Septiembre de 1921.

El Consejo de Administración de esta-Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan que desde el dia 10 de Septiembre próximo se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la expresada fecha:

CLASE DE VALORES	Valor liquido del cupón. — Pesetas	
Obligaciones Valenc i a n a s Norte 5 ½ por 100	6,22	
Obligaciones especiales Alar a Santander 5 por 100	5,65	

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Principe Pio y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, núm. 1.

En Barcelona y Valencia, en las offcinas de Títulos instaladas en sus res-

pectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursa-les del Banco de España.

Madrid, 23 de Julio de 1931 .- El Secretario general de la Compañia, Ventura González.

# AUTOSEGURO, S. A.

# CONVOCATORIA

No habiéndose reunido la representación de accionistas y de capital ne-cesario para celebrar la Junta general extraordinaria convocada para el dia 24 del actual, ha acordado el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos y 168 del Código de Comercio, hacer la segunda convocatoria para el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Víctor Hugo, número 1, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria anterior.

2.º Dimisión de los señores que componian el antiguo Consejo de Administración y ratificación del nom-

bramiento de los que les han sustituido.

Proyecto de madificación de los 3.° Estatutos sociales.

4.º Informe del Consejo subre la marcim de la Sociedad y proyecto de reformas en la misma.

Madrid, 24 de Julio de 1931.--El

Secretario general, I. Atonso.

 $X \sim 3015$ 

# COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

En el sorteo número 15 para la amortización de 280 obligaciones : por 100 de esta Sociedad, emisión f de Mayo de 1920, verilicado en el día de hoy, con intervención del Notario de esta ciudad D. Antonio Par Tusquets, han resultado amortizadas las

quets, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

571 a 580, 1.301 a 1.310, 1.741 a 1.750, 2.081 a 2.090, 2.201 a 2.210, 2.361 a 2.370, 2.931 a 2.940, 3.661 a 3.670, 3.991 a 4.000, 4.041 a 4.050, 4.311 a 4.320, 5.741 a 5.750, 6.231 a 6.300, 6.431 a 6.440, 7.191 a 7.200, 7.611 a 7.620, 7.671 a 7.680, 8.101 a 8.110 8.111 a 8.120 8.121 a 8.130 8.110, 8.111 a 8.120, 8.121 a 8.130, 8.281 a 8.290, 8.511 a 8.520, 8.631 a 8.640, 8.751 a 8.760, 8.841 a 3.350, 9.691 a 9.700, 9.841 a 9.850, 9.901 a 9.910,

A partir del 1.º de Agosto próximo tendrá lugar, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús Garí, pasco de Gracia, 9, el pago del capital de dichas obligaciones, a razón de 500 pcsetas cada una, deducidos los impuestos del Tesoro.

Asimismo, en dicha fecha y en tasmismas oficinas, se pagará el cupór número 23 de las obligaciones 7 por 100 de la citada emisión, cuyas facturas se facilitarán en el mismo lugar

El importe liquido del cupón es de

15,60 pesetas.

También a partir de la misura fecha en las citadas oficinas de la Sociedad anónima Arnús Garí, se pagará e: cupón número 3 de las obligaciones hipotecarias Córdoba 6 por 100, emisión 23 de Octubre de 1930.

El importe líquido de este cupór es de 7,50 pesetas.

Barcelona, 23 de Julio de 1931.-El Secretario general, Ernesto Moliné y Brases. X---3027

# BANCO GIJONES DE CREDITO

# GLION

Habiéndose extraviado en poder de la beneficiaria el resguardo de depósito expedido por este Banco a favor de doña Marina Suátez y Suárez, con el número 3.550, acreditativo de pesetas 2.500 nominales en titulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público, para que aquel que se crea con derecho a reclamar lo ejercite en el término de un mes a partir de la fecha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrido, entendiéndose que de no presentance en el plazo mencionado se procederá a expedir un duplicado de dicho resguardo, anulándose el original.

Gijón, 25 de Julio de 1931. Por ei Banco Gijonés de Crédito, el Director

D. Juliana.

X 3347

# CENTRO MINERO METALURGICO DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA

# Sociedad Anonima, Sevilla.

Cumpliendo el artículo 3.º de Tos Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de la S. A. Centro Minero Metalúrgico de Andalucía y Extremadura se hace público que ha sido trasladado el domicilio social de dicha Compañía desde la calle de Fernandior, púmero 2, de esta villa, a su primitira de la calle Alfonso XII, número 21, pn S villa.

El Vicepresidente Delegado, José Djeda.—El Vocal Secretario, José Ma-

ria Aguillar.

X-3038

#### CANAL DE URGEL

La Junia de gobierno de esta Sociedad ha acordado destinar la suma de 500.000 pesetas a la amortización, por subasta, de cupones de sus obligaciones de vencimientos 31 de Disciembre de 1867, 1868 y 1869 y 38 de Junio de 1865 a 1931, ambos inclusive, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Convenio con

sus acreedores.

Al efecto se celebrará la correspondiente subasta en el domicilio social, paseo de Gracia, 73, principal, el dia 31 de Agosto próximo, a las tres y media de la tarde, admitiendose proposiciones de venta, que deberas precisomente ser presentadas en las oficinus por los propios interesados o persona delegada hasta el precio maximo de la pesetas por cupón, valor nominal del mismo, los lunes, martes y miércoles no festivos, desde el lunes 3 de Agosto al miércoles día 26 del propio mes, de nueve a doce de la mañana. Al efectuar el pago de los capones comprendidos en las proposiciones aceptadas, se deducirá de los mismos el correspondiente impuesto de Utilidades.

Las condiciones que habrán de cumplirse y reglas que se seguirán en las diversas operaciones estarán de maniflesto en el propio local y se facilitarún a cuantos lo soliciten, debiendo advertir que, con arreglo a dichas condiciones, sólo serán admitidas las proposiciones que hayan sido firmadas an-

tes del acto de la subasta.

Barcelona, 24 de Julio de 1931.—El Secretario de la Junta de gobierno, Funique Lirón.

X-3026

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO DE MALAGA

Don Enrique de la Blanca y González, Presidente de la Audiencia provincial de Málaga y del Tribunal provincial de lo Contenciosoadministrative.

Por medio del presente hage saber: Que por el Procurador D. Sebastian Briales Franquelo, a nombre del excelentisimo Ayuntamiento de esta capital, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo contra acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de 16 de Mayo de 1925 adjudicando a la Banca Marsans el servicio de colocación del emprestito a la Empresa general de Construcciones las obras de alcantarillados y parce Maritimo y a Construcciones y Pavimentos la de pavimentación, la cual ha sido declarado lesivo por la actual Corporación.

Y no habiéndose podido ilevar a efecto el emplammiento de Empresa general de Construcciones por no residir en el domicilio señalado, por medio del presente se le emplaza para que en el término de nueve días y uno más por cada treinta kilómetros se persone en referido pleito.

Dado en Malaga a 6 de Mayo de 1931. — El Secretario, Enrique de la

Bianca.

X-3029

# CEMENTOS PORTLAND EORATA DE JALON (S. A.)

Acordado el pago del séptimo dividendo pasivo, equivalente al 16 por 100 del valor nominal de las acciones, los señores accionistas pueden hacerlo efectivo hasta el dia 10 de Agosto en los Bancos Hispano Americano, de Aragón, Vizcaya y Español de Crédito, de esta plaza, presentando al mismo tiempo los resguardos provisionales para la anotación correspondiscia.

Zaragoza, 23 de Julio de 1931.—El Consejero Delegado, J. Dergui.

X-3028

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE RANCE-LONA Y DE SU COLEGIO DE AGEN-TES DE CAMBIO Y BOLSA

Ha sido baja por fallecimiento en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa D. Antonio Negre Olivar.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo de Agente.

Con arreglo a las disposiciones vigentes se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho corresponda.

Con arregio a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre de 1930, se concede el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la Gacera de Madrid, para la presentación de instancias por los aspirantes que reman condiciones para ocupar dicho cargo.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcolona a 23 de Julio de 1931.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Sindico Presidente, Agustin Navarro.

X---3025

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En méritos de los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado del distrite de la Cancepción, de esta ciudad, y Secretaria de mi cargo, por D. Mannel Boné y Boné, contra doña Ana Andréu Llosas, consorte de D. Jam Batista Cazart, por el presente se saca por segunda vez a pública subasta, término de veinte dias y por el 75 por 160 del precio escriturada, la quinta parte indivisa, o sea una décima parte en nuda propiedad y otra décima parte en plesa propiedad, de cada una de las fincas siguientes:

1. Casa situada en el Ensanche de esta ciudad, con frente a la calle da Lauria, señalada con el número 108, antes 148, compuesta de sotanos, planta baja, piso principal y cuatro pisos altos; divididos estos últimos en dos habitaciones cada uno; cubierta de terrado, en el que hay varios cuarlos para lavaderos y con su patio o jardin en su parte de detrás, circuído de paredes; se halla edificada sobre un solar de superficie 758 metros y 611 centimetros, iguales a 20.081 palmos y 56 décimos cuadrados, de los cuaies ocupa la parte edificada, a toda altura, 424 metros y 48 centimetros, equiva-lentes a 11.236 palmos, y el resto lo ocupa el jardin; y linda: por el fren-te, Poniente, con dicha calle de Lauria; por la izquierda entrando, Norte, con D. Matias Muntadas; por la dere-cha, Mediodia, con doña Josefa Villa-nueva, y por la espalda, Oriente, con honores de José Thomas. El valor es-criturado para dicha parte de finca esel de cincuenta mil pesetas (50.000).

2.º Casa situada también en esta ciudad, con frente a la calle de Gerona, señalada con el número 120, antiguamente con el 154; compuesta de planta baja, en la que hay tres tiendas, con sus habitaciones y la puerta de entrada o zaguán que da acceso por el fondo al almacén interior, y por uno de los lados la escalera general, einco pisos de dos habitaciones y terrado, en el que hay, además de la habitación del portero, varios cuartos con havaderos y aposentos, existiendo otro terrado al nivel del piso principal, que sirve de cubierta al expresado almacén, y al extremo existe un cuarto lavadero; ocupa una superficie de 553 metros y 78 decimetros, iguales a 14.647 palmos y 36 céntimos cuadrados, de los cuales la parte edificada mide 380 metros, equivalentes a 10.058 palmos y 60 cêntimos, y linda: por el frente, Poniente, con la citada cafle de Gerona, en una extensión de 13 metros y 60 centímetros; a la derecha entrando, Mediodía, en una línca de 40 metros y 40 centimetros, con don Basilio Piera; por detrás, Oriente, en una extensión de 13 metros y 60 decimetros, con D. José Balaguer, y a la izquierda, Norte, en una finea de 41 metros y 51 centimetros, con los suceseres de Carsi. El valor escriturado de dicha parte de finca es el de treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Y 3.º Casa situada en la calle de Barbará, de esta ciudad, señalada con el número 11, compuesta de almacén, entrada con bajos, dos aljibes y parte de entresacia, de cuatro pisos, canteniendo el primero na terrado al nivel del mismo; de una hobardilla de prossiete palmos de altura y de tres pequeñas habitaciones en el terrado o azotea; ocupa una superficie de 1.283 palmos cuadrados; se halla dotada de ana pluma de agua procedente del manantial de Moncada, que se toma del mapartidor de la calle de las Arrepeatidas, y linda; por la derecha saliendo, Oriente, con casa de D. Antonio

Matamala; por la espalda o Mediodía, parte con la casa de D. José Prats, parte con la de José Fragas y parte con la de D. Juan Sentaló; por la izquierda, Posimite, parte con D. Pablo Font y parte con D. Jonquia y doña Josephina Maeia, y por su frente o Norte, con dicha calle de Burbura. El valos escriturado de dicha parte de fines es el de quinco mil pesetas (15.000).

Importa, pues, el total precio de la la cantidad de cien mil valoración,

pesetas (100.000).

El remate tendrà lugar el dia 4 del próximo venidero mes de Septiembre, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Fermin Galán.

Advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manificato en la Secretaria; que las cargas o gravamenes anteriores, y los preferentes, si les hu-biere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta no se admitivá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del precio total de valoración, y que para tomar parte en ella debara acreditar todo licitador haber consignado en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menes, al 10 por 100 de la can-tidad por la que salen a subasta las fin-cas, o sea de la cantidad de 75.000 pesetas, sin cayo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de Julio de 1931.— El Secretario judicial. José María

Guerdiola.

X-3943

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtad de lo ordenado por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de fecha 13 del actual, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, promo-vidos por D. Tomás Marqués Casola, contra D. Felio Casanovas Casteras, se saca por primera vez a pública subasta, por término de veinte dias, la miindivisa perteneciente al demantad dado, de la siguiente finca, con todas las obras, productos y mejoras a ella

correspondientes:

Extensión de terreno, de superficie de 44 mojadas, dos cuartas, dos mundinas y 208 metros, equivalentes a 5.788.777 palmos y 23 decimos, iguales a 218.692 metros cuadrados, aproximadamente; sita en el término de San Cugat del Vallés, parroquia de Vallvidrera; procedente de la heredad llamada "Casa Cortés de la Montaña", cuya casa-manso queda enclavada en la finca que se está describiendo, la cual, en su mayor parte, es bosque y en una pequeña parte huerto y ofros cultivos, y en ella se halla la fuente llamada del "Rabassalet" y otras va-rías fuentes; y linda: por el Norte, con la finca o heredad llamada "Can Casas"; por Este y Oeste, con propie-dad del hipotecante y de D. Salvador Riera Giralt o sus sucesores, mediante

camino vecinal que va a enlazar con la carretera de Barcelona a San Cogat, y por el Sur, con parle de los propios Sres. Casanova y Riera y en parle con terreno de D. Juna Planas y con finca de D. Miguel Augé.

Dicha subusta se verificarà el dia 28 de Agosto próximo, a las diez, en la Sala andiencia de este Augado, sito en el Palacio de Justicia, selon de San Juma, bajo las condiciones signientes:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se reflere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificsio, durante el ticarpo de la subasta y en los dias hábiles y horns de despache, en la Secretaria vacante de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acejta como bastaute la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda suorogado en la res-ponsabilidad de los miamos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que ca el acto de la subasta se hará constar que el rematonte acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 antes referido, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor podrá concurrir como postor a la su-basta, y no necesitará consignar cantidad alguna para ello, y también estaran exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 10.000 pesetas, para poder tomar parte en el remate; y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen, serán de cargo del comprador. Se bace constar que el tipo de la subasta es la cantidad de 190.000 pesetas, fliado en la escritura de debitorio por que se procede.

Barcelona, 23 de Julio de 1931.—El Secretario, Tomás Riera.

X-- 3941

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto per el senor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en pro-videncia de 15 del actual, dictada en el expediente sobre extravio de valo-res, promovido por D. Gustavo Claveria y Llobet, en su calidad de depositario administrador nombrado en la prevención de abintestato de D. Ramon Ferrer Comes, por la presente se hace público haberse dejado sin efecto la prohibición de negociar y enajenar los títulos de la Deuda municipal de Barcelona, al 6 por 100 anual, emision de 1926, números 94.227 al 94.235, 94.335, 94.569 al 94.572, 96.577 al 96.578, 94.325, 94.326, 96.615 al 96.620, 96.595 al 96.602, 96.585 al 96.594, así como la suspensión del pago de los intereses vencidos y por vencer que afecten a dichos valores.

Barcelona, 22 de Julio de 1931.—El

Secretario, Licenciado José Maria Sal-

X = .3635

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BAR-CELONÁ.

En virtud de la dispuesta par el senor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 8 del actual, dictada en los autos de suspensión de pagos promovidos por el Pracurador D. Francisco de P. Vilaseca, en representación de D. Miguel Palau Vera, dedicado al comercio de importación y exportación con despacho en Barcelona, calle cala Diputación, número 250, nor el presente se hace público que en la expresada providencia se ha tenido por solicitado la declaración del estado de suspensión de pages por dicho comerciante, D. Miguel Palau Vera, eny 1 solicitate se hizo en un escrito de 4 de los corrientes, turnada en el mismo dia, y que se han nombrado interventores al legal representante de la So-ciedad acreedora "Mirurgya, S. A.", que lo es su Gerento D. Javior Serra Massaa, y a los Peritos mercantiles D. Manuel Claret Calvo y D. Bosendo Alvarez Arbiol, todos de esta vacindad, habitantes, respectivamente, en el pa-seo de Gracia, número 117, ocincipal, primera: Fernando, 24, primero, y Valencia, 306, primero.

Barcelona, 22 de Julio de 1931. El Secretario, Silverio Valls.

X = .3812 .

#### JUZGADO MUNICIPAL DE DON BENTIO.

Don Francisco Permindez Ariado y Murillo Valdivia, Abogado, Jucz mu-nicipal suplente de esta candad, cu functiones.

Hago saber: Que en el jaicio verjal civil que se signe a lostancia de den Fermin Mateos Quintane, pager de edad, soliero, Sacerdoie y de estas vercines, cantra dona Boschia y deste tre talina Segura y Moreno, cuyo relia1 paradero se descanoce, y que my livil con su último domicilio en Lagrasan, o sus herederos, en caso de haber fallecido, sobre que se deciare exitacuida la acción hipotecaria derlycolo de escritura que en 24 de Enero de 1015 se otorgó a favor de éstas, solo el Notario de esta población D. Victoriano Rosado y Munilla, por el parice de dicho demandante Fernando Matros Porro, en la que, en garantla de un préstamo que le concedieron de 726 ja setas, por término de tres años y al in-terés del 6 por 180 anual, bire teró éste a aquéllas la casa número 20 de la caffe Segundo Palomar, de esta cindad, y se ordene a la vez la cancelación de dicha hipoteca, he mandado expedir el presente, por el que so clisa referidos demandados, para que a la hora de las doce del dia 6 de Agosto. próximo comparezcan en la Sala andiencia de este Juzgado, sito en el m so bajo de la casa número 1 no la plaza de la Constitución, al objeto de asistir, con las praciais que len anta la celebración de expresada faicto.

Dado en Don Benito a 14 le Julio

se 1931. — El Juez, Francisco F, de Arévalo. — El Secretario, Aurelio Gómez.

X--3036

#### fuzgado de primera instancia DE ENGUERA

En el juicio que en ella se indica ha recaido la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen;

"En Enguera, 10 de Julio de 1931. dabiendo visto yo, D. José Boronat Aracil, Juez de primera instancia de este partido, el juicio declarativo de mayor cuantia, sobre presunción de nuierte del ausonte en ignorado parade o D. José Ramon Aparicio Palop, promovido per doña Leonor Fille! Palop, vecina de Alcantara de Fúcar, dedicada a sus labores, dirigida por el Abogado D. José Ciges y representada por el Procurador D. Ramón López Clamuerduirant, y en el cual figuran como demandados el señor delegado del Ministerio fiscal y los que sa crean con derecho a la herencia presenta del D. José Ramón Aparicio Palop, sin que hayan comparecido estos últimos, por lo que se los deciaró en rebeldia....

Fallo que debo declarar y declaro la muerte presunta de D. José Ramón Aparicio Palop.

Publiquese el encabezamiento y fa-Ho de esta sentencia en el Boletin Ofieial de la provincia en el binem offerial de la provincia y Gaceta de Ma-bam, y tan luego sea firme, orocédase a abrir la sucesión de los bienes del presunto muerto y a su adjanicación por los trámitos para alla disciplina por los tráinites que procedan.

Asi por esta mi sentencia, definiti-Namente juzgando en primera instanria, lo pronuncio, mando y firmo.--

José Boronat.

Enguera a 11 de Julio de 1931.-El Secretario judicial, Francisco Abero-

X---3030

### UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROSO

Don Luis Moroy Fernández, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma.

Hago saber: Que en dicho Jozgado se sigue expediente a instancia de don Francisco Garay, en nombre de doña Inés Saenz García, sobre declaración de ausencia de D. Ignacio Mayordomo Guzmán, en cuyo expediente, y por auto de 12 de Julio de 1930, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero del citado D. Ignacio Mayordomo Guzmán, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en biz periódicos oficiales, y se llama al referido susente y a los que se cream con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, cuyo llamamiento se hace por segunda vez y término de dos meses,

El presente edicto se publicará en la Gacera de Madrid.

Dado en Logroño a 6 de Julio de 1931. — El Juez, Luis Moroy Fernández De su orden: P. H., Geraudo Ra-Mest

X -3048

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de enta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, en nombre de D. Luis Muñoz Jaime, contra D. Enrique Baena Montellano, sobre pago de 60.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por terce-ra vez, sin sujeción a tipo, la finca si-

Una cosa en la calle de Torrijos, se-nalada con el número 46, antes sin número, manzana 318 del Ensanche, correspondiente a la tercera Sección del Registro de la Propiedad dei distrito del Norte. Mide una superficie de 2.800 pies cuadrados, equivalentes a 217 metros y 31 decimetros cuadrados, y se compone de semisótano, seis plantes o pisos y sotabanco con dos patios; linda: por su frente u Oesie, con la calle de Torrijos; por la derecha entrando, al Sur, con la casa número 67 de la calle de Lista; por la izquierda o Norte, con solar de doña Laura y D. Enrique Baena Montellano, y por la espalda o Este, con la casa número 67 duplicado de dicha calle de Lista, propiedad de doña Laura Baena.

Cuyo acto tendrá lugar ante el ex-presado Juzgado el dia 24 de Agosto próximo, a las once y media de su ma-

ñaca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el 10 por 100 de la cantidad de 101.250 pesetas, que sirvió de tipo para la se-gunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será de-vuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se reflere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de munifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, ai crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Julio de 1931. - El Juez, Doctor José Santaló.-Ante mí: por suplencia, Desiderio S. de Sebas-

Y--3048

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Attonio Meléndez Castañeda, Juez municipal Letrado, en funciones accidentalmente del de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se empiaza a los que resulten ser herederos de doña María Dominguez Român, viuda de D. José Galarza, cuyos nombres y domicilio se ignoran, para que dentro del termino de nueve dias, contados desde el si-guiento a la inserción de este edicto

en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezcan en el juicio declarativo de menor cuantia promovido por el Procurador D. Justo González, en nombre de doña Carmen Casal Jiménez, sobre cobro de 11.233 pesetas y 40 céntimos, para contestar la demanda; apercibidos que, de no comparecer, les parara el perjuicio que hubiere lugar en dececho, por tenerlo así acordado en pro-videncia fecha 2 del corriente mes, dictada en expresados autos.

San Fernando, 2 de Julio de 1931.-El Juez accidental, Antonio Meléndez Castañeda.-El Secretario judicial, An-

tonio Lora.

X -- 3049

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Manuel Rodríguez Salas, Secretario del Juzgado de primera instan-cia del partido de Santa Maria de Ortigueira, territorio de La Coruña.

Doy fe: De que en los autos de que se hará mención recayó la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen

"Sentencia. -- En la villa de Santa Marta de Ortigueira a 16 de Julio de 1931; vistos por el Sr. D. Manuel Ta-boada Roca, Juez de primera instancia del partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantia, promovido por D. José Abella Toimil, mayor de edad, casado, indestrial y vecino del puerto de Cariño, dirigi-do por el Letrado D. José Antonio Calvo Montero, contra D. Camilo Sanclaudio Docanto, mayor de sesenta y cinco años, tembién casado y de la propia profesión y vecindad, en rebeblia, so-bre que se declare que la finca que se describe en la demanda es de la propiedad del dernandante, y otros extremos.

Fallo que, admitiendo la demanda presentada por D. José Abelia Toimil contra D. Camilo Sanclaudio Docanto, declarado en rebeldia, debo declarar y declaro que, por virtud de la escritu-ra de autos, pertenece en propiedad al actor la finea litigiosa, con el derecho de gozar y disponer de ella, y en su consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a estar y pasar por tal declaración, con todas sus consecuencias, sin hacer expresa imposición de costas.

Y notifiquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley Procesal, debiendo, en el caso de no ser notificada personalmente al rebelde, publicarse en el Bolella Offcial y en la GACETA DE MADRID.

Asi per esta mi sentencia, delinitivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—Manuel Taboada."

La sentencia de que se trata fué publicada en el mismo dia de su fecha.

Para que conste, e insertar en la GACETA DE MADRIO, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente, visado por el senor Juez accidental, en Sunta Marta de Ortigueira o 20 de Julio de 1931.— El Secretario, Mouvel Rodriguez Salas. Visto bueno: el Juez de primera insfancia accidental, Pascant Torres

X = 3031

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de la ciu-

dad de Vigo y su partido.

Hago público: Que por escritura de 14 de Noviembre de 1929, ante el Notario de Santiago D. Andrés Dominguez Guitián, título inscrito en el Re-gistro de la Propiedad de La Coruña, doña Pilar Gómez Arechaga y D. Braudio Amaro García, éste de Vigo y aquélla de La Coruña, recibieron a prés-tamo, del Banco Pastor, 150.000 pesetas, al interés del 7 por 100 anual, hipotecando a favor de este para asegurar dichas responsabilidades y costas las fincas signientes:

# Ciudad y término municipal de La Coruña.

1.º Casa sin número, en el callejón de Garcia, formada de bajo y dos pisos altos, con una azolea, pavimentada de cemento, con antepecho de hierro. Ocupa una extensión superficial de 85 metros y 20 decimetros cuadrados, incluso el espesor de sus paredes enteras; linda: por su frente, al Norte, con dicho callejón de García; por su espalda, al Sur, casa número 26 de la calle de la Torre, de D. Ramón García Caridad; derecha saliento, al Este, patio de la número 4 del callejón de García, de los herederos de don Clemente Paniza; e izquierda, al Oeste, patio de la número 30 de la calle de la Torre y dos accesorios del calleión de Garcia, de esta misma procedencia; valorada en 37.150 pesetas.

2. La casa número 33 moderno y 29 antiguo de la calle de Atocha Alta, que se compone de planta baja, dos pisos y bohardilla, y un salido o patio posterior, este con 15 metros y 20 decimetros cuadrados de extensión y aquélla con 59 metros y 40 decimetros cuadrados, que completan, con inclusión de sus paredes de fachada y mitad de las medianeras,, 74 metros y 60 decimetros cuadrados; confina todo por Oeste, o frente dicha calle. donde dice la fachada principal; Norte, o derecha, saliendo, con la casa número 32 moderno de D. Francisco Vázquez; Sur, o izquierda, con el número 34 y 4 de la misma calle de 'Atocha Alta, y por Este, o espalda, con terreno descubierto, correspondiente a las casas números 8 y 10 del callejón de García; valorada en 50.000 peselas.

3. La casa señalada con los números 51 antiguo y 30 moderno de la calle de la Torre y dos accesorios del

callejón de García, distribuída en bajo, dos pisos altos y bohardilla habitable, hoy reconstruida y compuesta de bajo y cuatro pisos altos. Ocupa una extensión superficial de 91 metros y 60 decimeiros cuadrados de terreno cubierto, con inclusión de sus paredes enteras y mitad de su medianil, y 28 metros 10 decimetros cuadrados en descubierto, o sea la superficie que ocupa el patio, que tiene un portalón para su entrada del callejón de Garcia y un pozo-le agua potable; linda todo ello: por su frente, al Oeste, con la mencionada calle de la Torre; por su espalda, al Este, con otra casa de esta testamentaria descrita como primera; por su derecha saliendo, o Norte, con el callejón de Garcia, y por izquierda, al Sur, casa número 28 de la calle de la Torre, de doña Juana y doña Maxima Ripamonti; valorada en 98.750 pesc-

Las fincas primera y tercera afectas cada una, con otras de que fueron segregadas, a 11 pesetas de pensión anual para el primitivo dominio de D. Ramon Carrillo, pensiones que no constan especialmente inscriptas y solo se mencionan en primera inscripción, fecha 29 de Noviembre de 1870.

En procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, propuesto por el Procurador D. Higinio Facorro, representando al Banco Pastor, para hacer efectivo el indicado credito, intereses y costas, se acordó proceder a segunda subasta de los descritos inmuebles, señalandose para remate la hora de las once del dia 29 de Agosto en esta Sala audiencia, bajo las siguientes

# CONDICIONES

1.\* Hay que depositar previamente, en la Caja general de Depósitos o Secretaria de este Juzgado, el 10 por 100 del valor de la finca o fincas que se trate de subastar.

2.º No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del valor asignado

a cada finca.
3.º La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del articulo 131 de la ley Hipotecaria, con los autos, queda de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.
4. Se entiende que todo licitador

acepta como bastante la titulación.

5. Las pensiones de que queda hecho mérito, anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabiland de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Verificado éste y consiguação el precio se ordenará la cancelación de la hipoteca referida y la de todas las inscripciones posteriores.

Dado en Vigo a 18 de Julio de 1931 El Secretario, Cesáreo Pardo y Esperanza.-El Juez, Elpidio Lezano.

X = 3032

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Leocadio Tamora y Garcia, Juez de primera instancia de la ciudad

de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. Miguel Ochoa y Echeguen, en nombre y con poder de D. Félix Uralde y Fernández de Ullivarri, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, se promovió ante este Juzgado juicio voluntario de testamentaria, por fallecimiento de doña Regina Fernández Ullivarri y Fernández de Troconiz, en el que ha recaído la siguiente

"Providencia. — Juez, Sr. Tamara Vitoria, 20 de Julio de 1931. Por presentado el anterior escrito, con las operaciones divisorias del contador que se acompañan, ponganse éstas de manifiesto en la Secretaria del autorizante, por termino de ocho dias, ha ciendolo saber a los interesados, expidiéndose exhorto a los de igual clase de Burgos y Decano de los de Barcolona, por lo que hace referencia a los herederos doña Beatriz Fernández de Ullivarri e Ibáñez y doña Silvia y doña Concepción Fernández de Ullivarri y Maturana; y por lo que se refiere a los ausentes doña Dolores y doña Inés Fernández de Ullivarri e Ibáñez, que se hallan en ignorado paradero, hágaseles la notificación por medio de edictos, que se insertarán en la GACE-TA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, notificándose igualmente al Sr. Fiscal.

Lo mandó y firma su señoria; doy fe, Tamara.--Ante mi, Francisco Lo-

renzo de la Higuera.'

En atención a hallarse en ignorado paradero las herederas doña Dolores y doña Inés Fernández de Ullivarri e Ibáñez, se les notifica la providencia inserta, por medio del presente edicto, que se insertará en la Gacera de MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Dado en Vitoria a 20 de Julio de 1931. — El Juez, Leocadio Támoro. — Por su mandado: ante mí, Licenciado Francisco Lorenzo de la Higuera.

COMPAGNIE "DU SOLEIL"			Fee
COMPAGNIE -DU SOLEIL- COMPAÑIA DE SEGUROS A I'RIMAS FIJAS CONTRA	LOS ACCIONO		Francos.
TES Y TODOS RIESGOS	j	Intereses  Beneficios sobre ventas y reembolsos de va- lores	8.059.585,3 <b>5</b> 4.483.502,9 <b>6</b>
Domicilio en Madrid: Avenida de Pi y I			326.806463,48
Balance general en 31 de Diciembre de	_		320.000103,15
ACTIVO	Francos	GASTOS	
Inmuchles:       247.255,85         Cité d'Antin, 7 (en Paris)		Primas cedidas en reaseguros	17.492.584,95 18.929.432,06 10.974.623,60 915.052,78 6.894,204,78 78.832.962,54
Valores afectos a la fianza (ley de 9 de Abril	5.005.666,11	Reservas y provisiones en 31 Diciembre 1930: Reservas matemáticas, ley	93.935.612,00
de 1898)	2.094.884,00	Idem id., Derecho comun	1.462.528,90
Valores afectos a las reservas matemáticas (ley de 9 de Abril de 1898)	94,263,797,47	Reservas para siniestros a pagar	76.748.629,43 2 <b>0.396.297,</b> 00
Valores afector a la reserva para riesgos en curso	11.554.414,30	Saldo acreedor	153.536,9;
Valores afectos a la reserva para siniestros a	-		32 <b>6.8</b> 06.4 <b>63</b> ,48
pagar Nudas propiedades de rentas francesas	51.042.727,94 83.770,00 2.718.426,00 13.350.603,71 26.067,229,31	OPERACIONES EN ESPASA  Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Dicies	zbre de 19 <b>30</b>
Depósitos de garantia sobre reaseguros acep-		INGRESOS	Pesetas
deserva para siniestros a cargo de los rease-	_	Reservas en 31 de Diciembre de 1929:	
Fianzas de los Agentes en valores	18.225.669,11 856.547,00	Para siniestros a pagar:	
Deadores varios	2.332.843,52	LCV 78.212.95	
	233.610.300,41	Derecho común	5
PASIVO		Para riesgos en curso:	
Capital social.  Reserva estatutaria  Fianza de la gestión especial (ley de 9 de Abril de 1898)  Fianzas de los Agentes.  Fondos de previsión del personal.  Provisiones de los asegurados.	2.000.000,00 897.5 <b>97,87</b> 919. <b>890,21</b>	Ley	5 - 566.662.83
Reservas matemáticas (ley de 9 de Abril de		Derecho común 675.132,9	0 - 1.127,599,7
Reservas matemáticas, Derecho común	93.935.612,60 1.462.528,00	Provisiones de los asegurados en 31 Diciembro	8
Reservas para siniestros a pagar:		de 1930	<b>, 19.39</b> 2,4,
Accidentes, ley 1898		Intereses varios	
Reservas para riesgos en curso	20.396.297,00	Saldo del ejercicio	
Reservas para fluctuación de valores			2.223.692,5
Comisiones e impuestos debidos	9.324.669,16	GASTOS	
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	153.536,91	Saldo del ejercicio anterior	
•	233,610,366,41	Comisiones de cobro y gastos de Inspección	. 347.773,5
Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 3 de 1930.	1 de Diciembre	Reservas en 31 de Diciembre de 1930: Para sini stros a pagar:	
INGRESOS	Francos	Ley	
•		Derecho común	0
Saldo del ejerciclo anterior		Para riesgos en curso: Lev	•
Boservas matemáticas, ley		Derecho común	
Reservas para siniestros a pagar:			<b> 7</b> 70.758,2
Accidentes, ley		Impuestos a cargo de la Compañía	e
Reservas para riesgos en curso		de 1930	154.697,8 ——————
Primas del ciercicio (impuestos comprendi-	•	1	2.223.692,5
dos) Participación de los reaseguradores en los si- niestros	•	Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Delegado g Benito Sáez	eneral, Victo
	•		

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, paro que comparezcan el dic que se señale, a conlar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregio at articulo 173 de la ley de Enjaciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### 4.202

AGRIPA, Compañía Alemana de Seguros que se dice tiene su domicilio en Barcelona, nonde no ha sido hallada, en cuya Compañía se encuentra asegurado el coche del súbdito alemán Eduard Horbe, cuyo coche lievaba la inscripción Juwelcon, matricula I. E. 4230 y un sello circular que dice: Polizei-Verwaltung Brandenburg (Hawel), cuyo coche sufrió desperfectos en la carretera de Madrid a Portugal, el veintisiete de Mayo último, de importancia, y se encontra-ba asegurado en la misma, a cuya Compañía por medio de la presente, como perjudicada, se le hace el ofrecimiento que determina el articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Sumario 100 de 1931, seguido por el Ayuntamiento de Badajoz, por daños, lesiones y muerte.

# 4.203

BULLICH SERRANT, Juan; hilo de Juan y de María, natural de Vilar de Cabó (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sabadell, Borgaño, 16; procesado en causa número 256 de 1931, sobre estafa, comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8035

8032

#### 4.204

CASTELBLANQUE, Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cartagena (Barrio de la Guindalera), cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, comparerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, en el término de diez días, para ser citada en el sumario que se signe sobre violación de correspondencia y ofrecerle el procedimiento a tenor del articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el periuicio a que hubiere lugar.

#### 4.205

CATALINA LAMARCA, Zacarías, domiciliado últimamente en Roa, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaria de D. Faustino Mato, para ser oido en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### 4.206

DESCONOCIDO; un carabinero que compró a Ramón López una participación de peseta del número 38.975 del sorteo de la Loteria nacional del 11 de Junio último; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de quinto día con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, cuyo ofrecimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace por medio de la presente; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8033

#### 4.207

DOMINGUEZ IGLESIAS, Francisco; quincailero, de unos treinta y cinco años de edad, casado, bajo, de escasa corpulencia, barbilampiño, natural de Nuñomoral y cuyo actuai paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a ser oído en el sumario que se sigue con el número 65 de 1931 por hurto de caballerias; apercibiéndole de que, de no verificarlo, se le impondrá la multa de cinco a 50 pesetas.

# 4.208

DOMINGUEZ IGLESIAS, Francisco; quincallero, de unos treinta y cinco años de edad, casado, bajo, de escasa corpulencia, barbilampiño, natural de Nuñomoral y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a ser oido en el sumario que se sigue con el número 66 de 1931 por hurto de un mulo; apercibiéndole de que, de no hacerlo así, se le impondrá la multa de cinco a 50 pesetas.

# 4.209

PEREZ JIMENEZ, José; de diez y nueve años, natural de Madrid, soltero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo o Acierto, esquina al paseo de la Dirección, se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberl, Secretaria de D. Antonio Aguilar, con el fin de prestar declaración como denunciado en causa número 648 por hurto a Mercedes Grijuela Velilla; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8063

#### 4.210

ROMERO, Pascual Celso; tratante en cereales y alubias, en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León para declarar como testigo en sumario que se instruye con al número 40 del año 1931 sobre falses dad y estafa; bajo apercibimiento, al no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8114

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiente de ser declarados rabeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no prenuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde ei ala de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Inex c Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose é todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a te busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho luez o I ribunal, con arrepio a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjoteiamiento criminal, 664 de la ley de Enjulciamiento militar de Marina,

#### 5.450

ALARCON MONCHE, Miguel: hije de Pedro y de Liboria, natural de Mazarron, provincia de Murcia, de veintiún años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reciuta de Soria, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instrucion D. Manuel Marin Buitrago, con destind en el hatallón de Zapadores número & de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.--Valencia, 6 de Julio de 1931.-El Capitán Juez instructor, Mac nuel Marin.

#### 5.451

ALMENGUAL ALCOBER, Juan; hijo de Jaime y de Margarita, natural de Lloseta, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión panadero, de veintidos años de edad, estatura 1,638 metros, domiciliado últimamente en Argel, provincia del Africa francesa, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Madrid, núnero 2, residente en el Campamento del General Alvarez de Sotomayor (Almería); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Sotomayor (Almería), a de Julio de 1931.—El Teniente Juan instructor, Gregorio Martín.

JG -1883

#### 5.452

ALVAREZ LOPEZ, Balbino; bilo del José y de Felisa, natural de Ronsolto

Ayuntamiento de San Martin de Osco. provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta dias ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infanteria número 3, D. Cesáreo Raldún Morales, que reside en esta pla-za.-Oviedo, 6 de Julio de 1931.-El Teniente Juez instructor, Cesárco Ral-JG--1851

#### 5.453

AMENGUAL NICOLAU, Miguel; hi-jo de Jaime y de María, natural de Só-Her (Balearss), domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, número 114. para su destino a Cuerpo; comparecerà dentro del término de treinta dias en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antonio Romero Ralto, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería número 43, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebel-le si no lo efectúa.—Ceuta, 1.º de Julio je 1931.—El Juez instructor, Antonio Romero.

#### 5,454

ARAMBURO ASTUR!, Manuel; hijo de Tiburcio y de Lusana, natural de Santander, marinero mercante, cuvo último domicilio y estado se ignora; comparecerá en término de treinta dias ante el Comandante de Infanteria de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 385 de 1924, para notificarle el sobre-seimiento definitivo de dicho procedimiento, que por deserción mercante se le siguió del vapor "Gorbea-Mendi".— Valencia, 20 de Junio de 1931.—El 1uez instructor, Manuel Montes.

JM-1869

### 5.455

ARANAGU SANTORTUN, Gregorio; hijo de Melquiades y de Amalia, natural de Baracaldo (Vizcaya), soltero, marinero mercante, de diez y ocho años de edad, cuyo último domicilio se ignora: comparecerá en término de treinta dias ante el Comandante de Infanteria de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 335 de 1921, para notificarle el sobreseiniento definitivo de dicho procedimiento, que por deserción mercante del vapor "Gorbea-Mendi" se le siguió.—Valencia, 20 de Junio de 1931.-El Juez instructor, Manuel Mon-JM-1870

# 5.456

ARRIAGA GLABIA, Aureliano; hijo de Francisco y de Teodora, natural de Isaba (Navarra), de estado soltero, profesión pastor, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, color bueno, domiciliado últimamente en Isaba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Painplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor ! de Policarpo y de Isidora, de treinta

D. Jaime Andrade y de Carlos, Capitán de Artilleria con destino en el regimiento Ligero número 11, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Bargos, 13 de Julio de 1931.-El Juez instructor, Jaime Andrade.

JG-1888

#### 5.457

AVILA BARROCAL, Ramón; hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Puer-tellano, provincia de Ciudad Real, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,577 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Málaga y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de re-cluta de Málaga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias en el regimiento de Infanteria número 17, ante el suez instructeria número 17, ante el Juez instruc-tor D. Francisco Alba Rebadillo, con destino en el Citado regimiento, de guarnición en Málaga; bajo apercibi-miento de ser declatado rebelde si no lo efectúa—Málaga, 29 de Junio de 1931.— El Juez instructor, Francisco Alba. JG—1847

#### 5.458

BALBOA ESPERON, Manuel; hijo de Francisco y de Angela, natural de San Juan de Peyo (Pontevedra), de estado soltero, de diez y nue ce años, ojos verdosos, cejas y pelo castaño, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo maritimo de Sanjen-(Pontevedra), domiciliado últimamente en San Juan de Poyo, lugar de Sartal; comparecerá en término de sesenta dias ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Teniente de navio de la escala de reserva auxiliar y Comandante del expresado Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.—Pontevedra, 14 de Julio de 1931.—José Mellado Vidal.

JM-1921

#### 5.459

BARRAGAN GARRIDO, José; hijo de Antonio y de Placida, natural de Nijar, provincia de Almeria, de veintiseis años de edad, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en la Argentina y sujeto a expediente por haber fallado a incorporación a la Caja de recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias en Alcoy, ante el Juez instructor D. Virgilio del Campo Senca, con destino en el regimiento de Infanteria número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 13 de Julio de 1931. El fras histrucior, Virgilio del Campo. JG--1830

#### 5.460

BASABE ECHAVARRIA, Juan; hijo

y tres años de edad, natural de Erandio (Vizcaya) y vecino del mismo; comparecerá, en el término de veinte dias, ante el Teniente Auditor de segunda clase, D. Eduardo Callejo y Garcia Amado, en el Juzgado permanente de la Comandancia de Marina de Bil-bao, para serle notificado el sobreseimiento de la causa que por deserción del vapor mercante "Astoi-Mendi" se le instruia y entregarle su libreta de navegación.—Bilbao, 15 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM-1832

5.461

BEDIA PORTILLA, Bernardo; naturai de Santander, de cuarenta años de edad, vecino de Pedreño; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente Auditor de segunda clase, D. Eduardo Callejo y Garcia Amado, en el Juzgado permanente de la Co-mandancia de Marina de Bilbao, para serle notificado el sobreseimiento de la causa que por deserción mercante del vapor "Astoy-Mendi" se le instruía del vapor "Astoy-Menon se le la la y entregarle su libreta de navegación. Bilbao, 15 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—1885

# 5.462

BERBEL GARCIA, Antonio; hijo de Juan y de Jerónima, natural de Albo-se, provincia de Almería, de veintidos años de edad; domiciliado últimamente en la Argentina y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta de Huercal Overa, número 36, para su destino a Cuer-po; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Alcoy, ante el Juez instructor D. Virgilio del Campo Sé-neca, con destino en el Regimiento de Infanteria número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua --Alcoy, 13 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Virgilio del Campo. JG-1879

#### 5.463

BERNAL DOMINGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Motril, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Motril (Granada); condenado al pa-go de 28,77 pesetas, en parte propor-cional, por la inutilidad de una tienda cónica en el campamento Fistutin, en el expediente administrativo nú-mero 950 de 1922; comunicará su residencia habitual al Sr. Comandante, Juez permanente de la Zona Oriental, D. Ernesto Gómez Garcia, en el plazo de treinta dias; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Melilla a 8 de Julio de 1931. El Comandante Jucz, José Gomez Gar-

. JG--1917

5.464

BESADA BESADA, Constante; hije

de José y de Carmen, natural de Dorron (Sangenjo), de estado soltero, de profesión camarero, de diccinueve años de edad, y cuyas señas son: ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, color trigueño; inscrito del trozo maritimo de Sangenjo; domiciliado últimamente en su pueblo, lugar de la Granja; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Mellido Vidal, Te-niente de navio (E. R. A.) y Coman-dante del trozo maritimo de Sangenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado profugo provisionalmente. - Sangenjo, 10 de Julio de 1931.-El Juez instructor, José Mellido,

JM - 1859

#### 5.465

BLASCO MARTINEZ, Leoncio; hijo de Francisco y Juana, natural de Jarque, provincia de Zaragoza, de estado soltero, oficio jornalero, de veintisiete años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,612 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz pequeña, boca regular, sin barba, viste de paisano, traje claro, zapatos de color y gorra; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Pilar, sin número; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia militar de Ocaña (Toledo), D. Olegario Briones Fernández, residente en Ocaña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ocaña, 3 de Julio de 1931. — El Teniente Juez instructor, Olegario Briones.

JG-1850

#### 5.466

BORRELL JUNCOSA, Pedro; edad de treinta y ocho años, de oficio curtidor, natural de Mataró (Barcelona); domiciliado últimamente en la citada población, calle Molas, número 25, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Capitán de Infantería, Juez instructor, D. José Maeztu Fernández, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo piso, en el término de treinta días, con el fin de serle notificado el indulto concedido en 14 de Abril del corriente año.—Barcelona, 15 de Julio de 1931.—El Capitán Juez, José Maeztu Fernández.

#### 5.467

BRONCHUL SANZ, Pablo; hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Truji, número 11; comparecerá, en término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitan de Artillería, Juez instructor, D. Pedro Pérez Olleros, perteneciente al 10.º Regimiento Ligero, residente en la Plaza de Calatayud, para notificarle resolución que le afecta en la causa seguida al artillero Gabriel Escobedo Navarro; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perinicios a que hubiere lugar en dere-

cho.—Calatayud, 8 de Julio de 1931.— El Juez instructor, Pedro Pèrez, J6—1829

#### 5.468

CAAMANO BREA, Francisco: hijo de Benito y de Dolores, natural de Antes (Coruña), soltero, marinero mercante, de veinticuatro años de edad, cuyo último paradero se ignora: comparecerá ante el Comandante de Infanteria de Marina, D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la rausa número 355 de 1924, para notificarle el sobrescimiento definitivo de dicho procedimiento, que por deserción mercante del vapor "Gorbea-Mendi" se le siguió.—Valencia, 20 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM-1867

#### 5.469

CALZADA GUERRICABEITIA, Antonio; híjo de Antonio y de Vicenta, de veintiún años de edad, domiciliado en Guernica; comparecerá, en el término de veinte dias, ante el Teniente Auditor de segunda clase, don el Juzgado permanente de la Comendancia de Marina de Bilbao, para serle notificado el sobreseimiento de la causa que por deserción mercante del vapor "Astoi-Mendi" se le instruía, y hacerse entrega de su libreta de navegación,—Bilbao, 15 de Julio de 1931. El Jucz instructor, Eduardo Callejo.

JM—1883

#### 5.470

CAMPO CALVO. Cecilio del: hijo de Cecilio y de Beatriz, natural de Briviesca (Burgos), de estado soltero, profesión mecánico, de y diecinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 704 milimetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, barba naciente, color sano, frente regular y sin seña particular alguna, domiciliado últimamente en Briviesca (Burgos) y sujeto a expediente por deserción: comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor Comandante de Caballería D. José María Romea Sigler, bajo apercilimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Jalio de 1931.—El Juez instructor, José María Romeo.

JG—1889

### 5.471

CARRERO MARCOS, Pedro; de cuarenta años de edad, soltero, sin instrucción, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de profesión panadero, domiciliado últimamente en el zoco el Tenín de Beni-Hadiffa (Marruecos español); comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez permanente de la circunscripción oriental (Zona del Rif), al objeto de notificarle la resolución recaida en la causa 1.491 de 1931 que se sigue.—Villa Sanjurjo, 1.º de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Arneros,

JG--1872

#### 5.472

CERVANTES MARUQUEZ, José; hijo de Pedro y Petronlia, natural de
Cuevas, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintidos años
de edud, de estatura un metro 580
milimetros; se le instruya expediente
por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días
ante el Teniente Juez instructor del
Regimiento de Infantería número 44,
D. Miguel Rodas Fraile, residente en
Melilla; bajo apercibimiento que, de
no efectuarlo, será declarado rebelde.
Melilla, 9 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas
JG—1918

#### 5.473

COB SANTAMARIA, Eloy; hijo de Manuet y de Josefa, natural de Burgos, filiado en el Tercio, en el Banderin de Albacete; de veintiocho años de edad, soltero, de un metro 635 milimetros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, nariz y boca regulares, ojos azules, frente espaciosa, color sano, con una cicatriz en la mejilla dercela, por seña particular; procasado y reclamado en causa que se le instruye, y contra los paísanos José Rey Montes y José Becerra Pandero, por el delito de hurto; comparecerá en el plazo de treista días a partir de la fecha de esta requisitoria en la Gaerra de Madado, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodriguez Valdes; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Centa a 7 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodriguez Valdés.

JG-1908

#### 5.474

CORREA SANCHEZ, Cayetano; hijo de Cayetano y de Maria, natural de Torbificón, provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 690 milimetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y luca regulares, color bueno, frente regular, domiciliado últimamente en Argelia y sujeto a expedien?, por haber faltado a concentración a la Caja de Reciuta de Motril para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del fermino de treinta día en el Regimiento Infanteria número 17, onte el juez instructor D. Francisco Alba Rebollido, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Máloga; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide si no lo efectúa. Málaja, 29 de Junio de 1951.—El Capitán Juez instructor, Francisco Alba.

JG-1845

#### 5.475

Cl. 100A MORALES, Pedro; hijo de Angel y de Aquilina, natural de Buracaldo, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de veintitrés años de edad, encartado por deserción; comparcerá en el término de treinta días a partir del en que se publique este requisitoria ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Centa número 434

D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 9 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero. JG-1902

# 5.476

CRUZ NIZA, Angel, (a) el Chino; hijo de José y de Rafaela, natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecisiete anos de edad, de estatura alta, color sano (moreno), pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz rectilinea mediana, boca grande, barba escasa; señas particulares: cicatriz en el pómulo izquierdo, en sentido oblicuo y otra en la frente, en sentido horizontal; viste traje gris, domiciliado última-mente en Córdoba, en la calle Santa Inés, sin número; procesado por insulto a fuerza armada y alteración de orden público, comparacerá en término de quince dias ante el Juez instructor, Juez eventual de esta plaza de Cordoba, D. Juan Anguita Vega, Capitán del Regimiento de Artilleria a ple, número 1.—Córdoba, 4 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Juan Anguita.

JG-1834

5.477

DIAZ DIAZ, José (a) "El Chato"; hijo de Lorenzo y de Juana, natural de La Granja de Torrehermosa (Badajoz), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad. de estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas y ojos negros, nariz cóncava, boca mediana, barba escasa; señas particulares: una cicatriz en la frente, usa traje azul, domiciliado últimamente en La Granja de Torrebermosa, en la colle Carretera, sin número; procesado por insulto a la fuerza armada y alteración de orden público; comparecerá, en término de quince dias, ante el Juez instructor, Juez eventual de la plaza de Córdoba D. Juan Anguita Vega, Capitán del Regimiento de Artillería a pie, número 1.—Córdoba, 4 de Julio de 1931. El Capitán Juez instructor, Juan Anguita.

\*G-1833

JM-1855

5.478

ESPERON BARREIRO, Cándido; hijo de Constantino y de Maria, natural de Samieira (Poyo), de estado soltero, profesión zapatero, de diez y nueve años; ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y barba regulares, pecoso y cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscrito del Trozo maritimo de Sangenjo (Punievedra), domiciliado últimamente en Samieira (Poyo), lugar de Arén; comparecerá, en término de sesenta dias, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Teniente de navio (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será de-ciarado profugo provisionalmente.— Sangenjo, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Mellid. 5.479

FAINAS RODRIGUEZ, Juan; hijo de Luis y de Bombaliña, natural de Verin, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en La Habana; encartado por faltar a concentración; compare-cerá, en término de veinte días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Alberto Neru Laguna, residente en el cuartel que ocupa dicho Regimiento, para notificación de indulto; bajo acercibimiento que, de no efectuarlo, será declara lo re-belde.—Badajoz, 17 de Junio de 1931. El Comandante Jucz instructor, Alberto Neru.

JG-1924

5.480

FERNANDEZ ALVAREZ, Rogelio; hijo de Valentin y de Maria Rosa, na-tural de Iglesia, Ayuntamiento de Junquera de Espadañedo, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión jornalero, de velntitrés años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del termino de treinta dies ante el Teniente Juez, instructor del Regimiento de Infantería número 29 don Constantino Baño Cabezón, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento, que, de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol a 6 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño Cabezón. JG-1841

5.481

FERNANDEZ MARTIN, José; hijo de José y de Josefa, natural de Alozaina, provincia de Málaga, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Alozaina, y sujeto a expe-diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Antequera para su destino a Cuerpo; compare-cerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infanteria número 17 ante el Juez instructor don Francisco Alba Rebollido, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Malaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.-Málaga a 29 de Junio de 1931.-El Capitán Juez instructor, Francisco Alba.

> JG-1846 5.482

GABOLART PLA, Francisco; hijo de.

José y de Carmen, natural de Maureba, provincia de Barcelona, de treinta y tres años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,649 metros; pelo, cejas castaño; ojos azules, cficio albañil, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a causa por delito de deserción al extranjero para su des-tino a Cuerpo; comparecerá dentro del termino de treinta días en el cuartel General Ricardos ante el Juez instructor D. José González Estepa, Capitan de Infanteria con destino en el Batallón Montaña número 6, de guar-

nición en Barbastro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.-Barbastro, 20 de Julio de

1931.—El Capitán Juez instructor, José Ganzález Estepa.

JG-1926

GANURA ORDUNA, José; natural de Roncal Aciz (Navarra), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Garinocain y Las Palmas, procesado por polizonaje; comparecerá en tér-mino de treinta días ante el luez instructor de la Ayudantia de Marina de. Lanzarote (Canarias) .- Arrecife, 30 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Urbano Jiménez.

JM-1875

5.484

GARCIA BANULL, Julio; hijo de Julian y de Dolores, natural de Palencia, soltero, profesión tratante, de veinticuatro años de edad, encartado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria, número 43, don Antonio Romero Batto, residente en Ceula; bajo apercibimiento que, de no esectuario, será declarado rebelde.— Ceuta, 1.º de Julio de 1931.—El Te-niente Juez instructor, Antonio Romero.

JG-1830

5.435

GARCIA CUERVA, Bonifacio; hifo de Pablo y de Leocadia, natural de Poyatos, provincia de Cuenca, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Toledo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentra-ción a la Caja de reclutas de Toledo, número 5, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias en Toledo, ante el Juez instructor D. Mariano Ferrer López, Teniente del Arma de Infanteria, con destino en la Academia Especial de Infanteria, de guarnición en Toledo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Toledo, 25 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Mariano Ferrer.

JG—1922

5.486

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; natural de Buenos Aires (Republica Argentina), de estado soltero, sin oficio, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el Zoco Arbaá (Marruecos), el cual se le siguen diligencias previas por el supuesto hurto de una manta; comparecera en el térmi-no de treinta días, ante el Sr. Juez instructor del Tercio, septima Bande-ra, Teniente D. Bernardo Menéndez Pèrez, en el Campamento de Xauen.— Xauen, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Bernardo Menéndez.

5.487

GEREZ CERVANTES, Francisco; hijo de Pedro y de Francisca, natural da Garrucha (Almerie), soltero da

treinta y dos años de edad; domicilisdo últimamente en Garrucha; comparecerá en término de treinta dias, ante el Comandante de Infanteria de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez Instructor de la Comandancia de Macína de Valencia y de la causa número 386 del 1921, para notificarle el sobreseimiento definitivo de dicho procedimiento dele por deserción mercante se le siguió del vapor "Corbes-Mendi". Valencia, 20 de Junio de 1901, el Juez instructor, D. Manuel Montes Blanco. El Secretario, José Antonio González.

#### 5.488

GOMEZ PAREDES, Manuel; nijo de José y de Antonia, natural de Salguiral Ayuntamiento de Narón, provincia de Coruña, profesión dependiente, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su deslino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta dias ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 40 D. Vicente Giménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.

Larache, 6 de Julio de 1931.—El Teniete Juez Instructor, Vicente Jiménez y Canales.

JG-1908

#### 5.489

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Celestino y de Faustina, natural de Friera, provincia de Oviedo, avecindado en Illas, de la citada provincia, de veintiun años de edad, sujeto a procedimiento por falta de concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, comparecerá en el término de sesenta días ante el Teniente Juez Instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla en Villa Sanjurjo, D. Imeldo Delgado Delgado; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Villa Sanjurjo, 1 de Julio de 1931. El Teniente Juez, Imeldo Delgado Delgado.

JG---1928

#### 5.490

GORDILLO CABALLERO, José Luis; bijo de Francisco y Catalina, natural de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santos (Brasil) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en Madrid, ante el Juez instructor D. Manuel Castaños Boada, Comandante de Infanteria, con destino en el Regimiento número 6 del Arma, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.—Madrid, 14 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Castaños.

JG---1915

## 5.491

GUTIERREZ PEREGRINA, Fulgendo; hijo de Antonio y de Maria, naiural de Aldeire, provincia de Granada; de veinticuatro años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,530 metros, pelo castaño, cejas al pele, ojos claros, nariz regalar, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Granada y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Granada, para su destino a Cacrpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento Infantería número 17, ante el Juez instructor D. Francisco Allea Rebollido, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Málaga a 29 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Francisco Albea.—IG—1844

#### 5.492

GUZMAN FERNANDEZ, Vicente; hijo de Francisco y de Manuela, natural
de Madrid, de estado soliero, profesión peluquero, de veintiseis años
de edad, y cuyas señas son: estatura
1,664 metros, color sano, pelo negro,
cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, aire
marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado por la
falta grave de desreción; comparecerá, en el término de treinta dias,
ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 1, D. Miguel Melero Blanco, residente en el
cuartel del Pacifico; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Julio
de 1931.—El Capitán Juez instructor,
Miguel Melero.

JG-1918

#### 5.493

HERNANDEZ GARCIA, José; natural de Mogán (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Arrecife; procesado, por polizonaje, en causa número 562 de 1931; comparecerá, en término de treinta dias, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Lanzarote (Canarias).—Arrecife, 30 de Junio de 1931.—El Juez instructor (ilegible).

JM-1877

#### 5.494

HERNANDEZ HERNANDEZ, Fermín Lisardo; natural de Villa del Tiemblo (Avila), de estado soltero, profesión electricista, de diccinueve años de edad; domiciliado últimamente en Arrecife; procesado por polizonaje, en causa número 562; comparecerá, en término de tranta dias, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Lanzarote (Canarias). — Arrecife, 30 de Junio de 1931. — El Juez instructor (ilegible).

JM---1876

# 5.495

HERRERO ARENAS, lidebrando; hijo de Juan y de Josefa, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión alfarero, de veintitrés años de edad, pelo negro,

cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color, sano, frente regular, señas particulares ninguna, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta dias, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infanteria número 43, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Julio de 1931.— El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG-1895

#### 5.496

JG---1919

# 5.497

LAJUNTA RAMOS, José María; hijo de Juan y de María, natural de Odena (Tarragona), de treinta y cinco añosde edad, soltero y de profesión albanil, pelo y cejas negros, ojos garzos nariz aguilcãa, barba poblada, boca regular, y señas particulares, una cici triz en el brazo izquierdo; domicili do en Figueras (Gerona) y últimames te en Aldover, partido judicial de Ton tosa, provincia de Tarragona, y recla-mado en expediente judicial que se le ha instruido por reverta; comparecerá en la plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante ek Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta en el Cuartel de la Legion; advirtiéndole que, de no esectuarlo, será declarado rebelde.— Centa, 9 de Julio de 1931.—El Tenien-te Juez instructor, Florencio Rodríguez Valides

JG---1908

# 5.498

LEANDRO ZAPATA, Antonio; hije de Ignacio y de Maria, natural de Mula, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Mula, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de ireinta dias en barcelona; bajo apercibimiento de D. Julio Novide Creus, Capitán de Infanteria con destino en el Regimienta Infanteria, número 10, de guarniciós en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no la efect

túa.—Barcelona, 17 de Junio de 1931. El Juez instructor, Julio Novide.

5,499

LOPEZ VEIGA, Juan; hijo de Juan y de Rosa, de treinia años de edad, natural de Trasmaño (Pontavedra), vecino de Trasmaño; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Auditor, de segunda clase, D. Eduardo Calicjo y García Amado, en el Juzgado permanente de la Comandancia de Marina de Bilbao, para serle notificado el sobreseimiento de la causa que por desercion del vapor mercante "Astoi-Mendi" se le instruía y entregarle su libreta de navegación.—Bilbao, 15 de Julio de 1931.—El Juez Instructor, Eduardo Callejo y García Amado.

IM—1884

5.500

LORCA COLOMER, Jaime; hijo de Jaime y de Emilia, natural de Concentaina (Alicante), soltero, marinero mercante, de veintidós años y se ignora su último domiciño; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infonteria de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa, número 386 del 1924, para notificarle el Cobreseimiento definitivo de dicho procedimiento que por deserción mercante se le siguió del vapor "Gorbea-Mendi".—Valencia, 20 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Mondia.

JM---1866

5.591

LUNA MOYA, Vicente; hijo de Franlico y de Ana Maria, natural de Beliciama, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión tornero, de veintidos años de edad, de 1,70 metros de estatura, sus señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el termino de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artilleria de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercimiento que de no efectuario será declarado rebelde—Cartagena, 30 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG-1835

5.502

MARISCAL RAMOS, Andres; hijo de José y de Maria, natural y veciao de Madrid, de cuarenta y un años de edad, de oficio jornalero, ex legionario del Tercio y que al ser licenciado de la Prisión Central de Cartagena fijó su residencia en Tetuán (Marruecos), ignorándose las señas del domicilio; comparecerá en el término de veinte días o comunicará su residencia y domicilio en igual plazo al Teniente Corronel de Infanteria D. Luis Andrés Adán, Juez de causas de las Faerzas Militares de Marruecos, en la circunscripción Occidental, y que tiene su despacho oficial en el antiguo Hospital Central de Ceuta, con el fin de po-

der ser notificado de aplicación de indulto concedido en causa que se le instruyó por el delito de insulto de obra a superior.—Ceuta, 11 de Julio de 1931,—El Teniente Coronel Juez, Luis Andrés Adán.

JG-1898

5.503

MARTINEZ AMIGO, José; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Valdeprado, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y procesado por haher faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta dias ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria, número 29, D. Constantino Baño Cabezon, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldia.-El Ferrol a 6 de Julio de 1931.-El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG-1842

5.504

MARTINEZ GARCIA, José; hijo de Victoriano y de Josefa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión cabo de mar, de veintisiete años de edad, siendo sus senas personales las siguientes: pelo y ojos castaño, color blanco y de 1,516 metros de estatura; domiciliado últimamente en Cartagena y procesado por quedarse en tierra al hacerse a la mar et buque de su destino; comparecerá en término de sesenta días pate el Juez permanente de causas, en el De-partamento de El Ferrol, Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Sánchez Ocaña Rowley.-El Ferrol, 9 de Julio de 1931.-El Juez instructor, Carlos Sanchez.

JM--1848

5.505

MOLERO NADAL, Alberto; hijo de Luis y de Isabel, natural de Vallecas, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión encuadernador, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,580 metros de estatura, pelo negro, cejas arqueadas, ojos verdosos, nariz mediana, barba naciente, boca pequeña, color bueno, frente ancha, y sin señas parti-culeres; domiciliado últimamente en esta capital, calle de Josefa Fernandez Buterga, numero 37, Paente de Toledo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Castaño Boada, de guarnición en Madrid, con destino en el Regimiento de Infanteria, número 6 del Arma, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción que se le tramita en el Juzgado de dicho Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Madrid, 21 de Julio de 1931. El Juez instructor, Manuel Castaño. JG--193**0** 

5.506

MOYANO MARTINEZ, Ricardo; hijo de José y de Maria, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de idem. pro-

vincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, de 1,620 metros de estatura, color sano, pelo y cejas castaño, ojos pardos; nariz, barba y boca regulares; producción buena, frente regular, y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Melilla, provincia de Málaga, y se le instruye causa por el delito de insulto de obras a superior; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1912

5.507

NAVARRO MARTIN, Alfonso; hijo de Antonio y de Bonifacia, natural de Huelamo, provincia de Cuenca, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,610 metros de estatura, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas perticulares ninguna; domiciliado últimamente en Huélamo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cuenca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias en Madrid, ante el Juez instructor D. Manuel Castaño Boada. Comandante de Infanteria, con destino en el Regimiento, número 6, del Arma, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 21 de Julio de 1931.—Et Juez instructor, Manuel Castaño.

JG-1931

5.508

NAYA CORGO, Gerardo; hijo de José y de Carmen, natural de Laracha, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería, número 8, ante el Juez instructor D. Juan Montes Ortiz, Teniente de dicha Arma, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Juan Montes Ortiz.

JG—1837

5.509

NAGUNAS LENTECA, Marcelino; hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Fructuoso del Ragio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, de 1,600 metros de estatura, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color moreno, frente espaciosa, seños particulares ninguna, y procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta discontra deserción.

a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria, número 43, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 1 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG--1832

#### 5.510

NOGUEIRAS CISTERA, Marcelino; hijo de Antonio y de Josefa, natural de de San Fructuoso de Pagés, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz barba y boca regulares; color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, procesado por estafa y deserción; para no-tificación, comparecera, en el termi-no de treinta dias, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regi-miento de Infanteria número 43, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuario, serà declarado rebelde. Centa, 1.º de Julio de 1931.—El Te-niente Juez instructor, Antonio Romero.

JG-1894

# 5.511

NOGUEIRAS CISTERA, Marcelino; hijo de Anionio y de Josefa, natural de San Fructuoso de Pagés, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz barba y boca regulares; color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, encartado por deserción; para notificación, comparecerá, en el término de treinta dias, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria número 43, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceula; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG - 1396

# 5.512

OCEJO GUTIERREZ, Domingo; hijo de Antonio y de Pascasia, de cincuenta y cinco años, natural de Santa
Maria (Santander), vecino de Santa
Laría; comparecerá, en el término de
veinte dias, ante el Teniente auditor
de segunda clase D. Eduardo Callejo
y Garcia Amado, en el Juzgado permanente de la Comandancia de Marina de Bilbao, para serle notificado el
sobreseimiento de la causa que por
deserción permante del vapor "EstolMendi" se le instruía y entregarle su
libreta de navegación.—Bilbao, 15 de
Julio de 1931,—El Juez instructor,
Eduardo Callejo y García Amado.

JM-1886

5.513

OLAVE OTERMIN. Alfonso; bijo

de Vicente y de Maria, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, avecinda-do en Bilbao, nació el día 30 de Enero de 1908, fué filiado para el segun-do reemplazo de 1929; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, ante el Capitan del Regimiento Infanteria de Garellano, número 43, don Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del presente expediente instruido por haber faltado a concentración, contra el recluta arriba mencionado, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de Basurto, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.-Bilbao a 4 de Julio de 1930.-El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG-1892

#### 5.514

ORUETA CASTAÑOS, Martín, hijo de José y Josefa, natural de Navarniz, provincia de Vizcaya, avecindado en Navarniz; comparecerá, en el termino de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitan del Regimiento Infanteria de Ga-rellano, número 43, D. Manuel Trujllano Iglesias, Jucz instructor del expresado Cuerpo y del presente expediente instruido contra el recluta arriba mencionado, por haber faltado a concentración, con objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de Basurto, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 2 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instruc-tor, Manuel Trujillano.

JG-1891

### 5.515

ORTEGA GUTIERREZ, Gregorio; hijo de Gregorio y Asunción, filiado en el Tercio, en el banderín de enganche de Madrid; de veintiocho años de edad, soltero, de 1,640 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, ojos castaños, barba clara, boca regular, color moreno, frente despejada, sin señas particulares; condenado a seis años y un día de prisión militar mayor en causa que se le instruye por el delito de ciccutar actos con tendencia a ofender de obra a superior; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en la Gaceta de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio R. Valdés; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.... Ceuta, 7 de Julio de 1931 .- El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG-1900

#### 5.516

OTERO AGIS, Celso; hijo de Perfecto y de Emilia, natural de Bordones (Sangenjo), de estado soltero, de diez y nueve años, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas actual-

mente se ignoran; inscrito del Trozo maritimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Bordones (Sangenjo), lugar del Scar; comparecerá, en término de sesenta dias, ante el Juez instructor D. José Mcilid Vida!, Teniente de navio (E. R. A.) y Comandante del Trozo maritimo expresado, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de profugo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será ecclarado práfugo provisionalmente.—Sangenjo, 10 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor. José Mellid.

JM -- 1560

#### 5.517

OUBINA TRELLES, Line; hijo ce Antonio y de Juana, natural de Aliga na (Sangenjo), de estado soitero, de veinte años, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color frigueño, cuyos demés señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo maritimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimatren-te en Adigna (Sangeojo), lugar del Onteiro; comparecerá, en término de sesenia dias, ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Teniente de navio (E. R. A.) y Composiunte del Troza maritimo de Sangenjo (Panlaverira), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prólogo; Impi apercibimiento de que, si no lo lace, será declara lo profugo provisionalmente.—Sangenjo, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Me

JM - 1457

# 5.518

PADIN VIDAL, Manuel; hijo see Mr. nuel y de Francisca, natural de Noulla (Sangenjo), de estado sustero, de veinte años, ejos verdosos, milas y nelo negros, frente, nariz y bana ichala-res; cayas demás señas actu-lineate se ignoran, inscrito del Trozo mutitimo de Sangenjo (Pontevedra), clemi-ciliado últimamente en Neclia Cangenjo), lugar de la Iglisia; compurecera, en fermino de serenta cliss, anie el Jaez instructor D. José Melfid Vr dal, Teniente de navió (E. R. A.) Comandante del Trozo marilimo Sangenjo (Pontevedra), a respondit de los cargos que le resultan en el etpediente que se le sigue para la docia ración de profugo; bajo aperella alento de que, si no lo hace, será declæ rado prófugo provisionalmente.- sangenjo, 10 de Julio de 1931 -- hi Juck instructor, José Mellid Vidal.

JM -1862

# 5.519

PARDO PARDO, Julián: lajo de Diego y de Encarnación, natural de Albox, provincia de Almeria, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,630 metros de estatura, domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta de hiabitalo vera, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del ter-

Imino de treinta días en Alcoy ante el Juez instructor, D. Virgilio del Campo Séneca, con destino en el Regimiento de Infantería, número 38, de guaralción en Alcoy; bajo apercibiniento de ser declarado rebeide si no lo efectúa. Alcoy, 13 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Virgilio del Campo.

JG--1881

#### 5.520

PARONDO PEREZ, Antonio; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión escultor, de treinta y nueve años de edad, de 1,662 metros de estatura, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, domiciliado últiriamente en Castillejos (Marruecos), y acusado como autor de un hurto; comparecerá en el término de treinta dias ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Occidental de Marruecos, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en el Paseo de Colón, número 10 (Centa); bajo apercibimiento que, no efectuarlo será declarado rebelde.-Centa, a 8 de Julio de 1931.—El Co-mandante Juez instructor, Ramón Buesa Arguinchona.

JG--1899

#### 5.521

PEREZ CERPON, José María; hijo de Vicente y de María, natural de Tagagoña (La Coruña), soltero, marinezo mercante, de veinticinco años de edad, y demiciliado últimamente en Rianjo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infontería de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa, número 386 del 1924, para notificarle el sobreseimiento definitivo de dicho procedimiento que por deserción mercante se le sigue del vapor "Gorbea-Mendi".—Valencia, 20 de junio de 1931.—El Juez instructor, Januel Montes.

JO-1365

# 5.522

PEREZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manel y de Rosalia, natural de Orihuela, Lyuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, de 1,703 metros de estatura, cuyas sehas particulares se desconocen, y domiciliado últimamente en Orihuela, provincia de Alicante; processado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta dias ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declurado rebelde.—Cartagena, 30 de Juno de 1931.—El Capitán Juez ins-tructor, Carlos Avalos.

JG-1836

# 5.523

PEREZ RAMOS, José Maria; hijo de Manuel y de Maria, natural de Villozas Padereu (La Coruña), de profesión marinero mercante, de treinta y dos años de edad, cuyo domicilio último se ignora; comparecerá en término de treinta dias ante el Comandante de Infantería de Marina D. Mannel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa, número 386 del 1924, para notificarle el sobreseimiento definitivo de dicho procedimiento que por deserción mercante se le sigue del vapor "Gorbea-Mendi".—Valencia, 20 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM-1871

#### 5.524

PEREZ VAZQUEZ, Antonic; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Barcos, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, deveintiún años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Monforte, provincia de Lugo, procesado por falla de concentración a filas, comparecerá cu término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Intendencia de Centa, Don José Morazo Palomino, residente en Sania Ramel (Tetuán); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Sania Ramel (Tetuán) a 2 de Julio de 1931. — El Teniente Juez instructor, José Morazo Palomino.

JG---1868

#### 5.525

PERRON, Francisco; bijo de Ciriaco Teresa, natural de Diamante Chirello (Italia), de treinta y dos años de edad, estado soltero, de oficio marinero, estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despeja-da, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla, el cual es reclamado por la falta grave de deserción cometida en 4 de Noviembre de 1930; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Boletin Oficial de Melilla ante el señor Juez instructori del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta en el Cuartel de la Legión; bajo apercibimiento de que, de no efectuario, será deciarado rebelde.— Ceuta, 2 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodriguez Valdés.

JG-1839

### 5.526

PIEDRA N., Antonio; hijo de Maria, natural de Pontevedra, provincia de ídem, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Santiago de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel que ocupa el Regiminento de Infantería núm. ocho, ante el Juez instructor D. Juan Villasante Alonso, Teniente de dicha Arma con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en La Coruña; belo apercibimiento de ser declarado re-

belde si no lo efectita.—La Coruña, 17 de Julio de 1931.—El Juez Instructor, Juan Villasante Alonso.

JG-1897

#### 5.527

PLAZA GARCIA, Marino; hijo de Segundo y de Lucia, natural de Tineo (Oviedo), y de estado soltero, domiciliado últimamente en Trabaso, parroquias Callecas, Ayuntamiento de Tineo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Cala de Recluta de Pravia, número 111; para su destino a Cnerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Antonio Romero Ratto, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería número 43 de guarnición en Ceuta; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 19 de Julio de 1931. El Juez Instructor, Antonio Romero Ratto.

JG-1905

### 5.528

PONS SERRA, Sebastián; hijo de Ramon y de Teresa, natural de Villa Carlos, Ayuntamiento de idem, pro-vincia de Mahón (Baleares), de estado soltero, profesión camarero, de treinta y tres años de edad, estatura, 1,635 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, producción buena, señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de ídem, se le instruye causa por el delito de abusos deshonestos; comparecerá en el término de treinta dias ante el señor Tenicte Juez instructor del Primer Tercio de la Legión D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del llipódromo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julian Gallego Porto.

JG-1910

### 5.529

PORTULLO FELIPE, José; hîjo de José y de María, natural de Motril (Granada), de estado soltero, profesión barbero, de reinta y dos años de edad, de 1,600 metros de estatura, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, boca regular, barba po-blada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por delito de deserción y quebrantamiento de prisión, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodriguez Valdes Molón, residente en Ceuta, Crariel de la Legión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Julio de 1931. — El Teniente Juez Instructor, Florencio Rodriguez Valdés.

JG -1001

# 5.530

PRATS JUAN, Mariano; hijo de

José y de Vicenta, natural de Diona, (Francia), de estado soltero, profesión choler, de treinta años de edad, estatura 1,615 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, producción buena, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Málaga, se le instruye causa por el delito de insulto de obras a superior; comparecerá, en el término de treinta dias ante el Te-niente Juez instructor del primer Tercio de la Legión, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo; bajo apercibimiento que, de no electuario, será declarado ebelde. Melilla, 16 de Julio de 1931.—El Teniente luez instructor, Julian Gallego. JG-1911

# 5.531

RODRIGUEZ JIMENEZ, Emilio; hijo de José y de Angeles, de veintiún
años de edad, soltero, natural de Guajaralto, provincia de Granada, avecindado últimamente en Ceuta, provincia
de Cádiz; profesión jornalero, estatura regular, color moreno, ojos pardos,
boca grande, pelo castaño, procesado
por el supuesto delito de robo; comparecerá, en el término de treinta
días, ante el Teniente de Infanteria,
Juez eventual en la circunscripción
Occidental de Marruecos, en Ceuta,
sito en el paseo de Colón; bajo apercibimiento de que, al no efectuarlo,
será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de
Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG-1898

# 5.532

RODRIGUEZ NOGALES, Marcos; hijo de Manuel y Josefa, natural de Zalamea la Real, provincia de Huelva; de veintidos años de edad y cuyas señas personales son; estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ciaros, nariz regular, color claro, aire bueno, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Zalamea la Real (Huelva) y sujeto a procedimiento por baber faltado a concentración en la Caja de recluta de Valverde del Camino, número 21, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cádiz, ante el Juez instructor don Manuel Comer López, Capitán del Regimiento de Infanteria número 27, de guarmición en Cádiz; bajo apercibianiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Cádiz a 2 de Julio de 1931.-El Capitán Juez instructor, Manuel Gener.

'i-184**8** 

# 5.533

ROMAY BESADA, José Antonio; hijo de José Antonio y de Inocencia, natural de Samieira (Poyo), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y mueve años, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo maritimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Samieira (Poyo), lugar de Seimorzans; comparecerá, en término de sesenta dias, ante el Juez instrucior D. José Mellid Vi lal. Te-

niente de navio (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Mellid.

JM-1856

#### 5.534

SAMANIEGO MEDINA, José; hijo de Gabriel y de Francisca, natural de Huelva, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, sabe leer y escribir, le falta la primera falange del dedo medio de la mano izquierda, y sus señas son: pelo negro, ojos pardos, cejas castañas, nariz regular, color trigueño, boca regular, usando traje sencillo de obrero; habitó últimamente en Huelva, Padre Marchena, número 27, y procesado por husto; comparecerá en término de treinta dias, a partir de la fecha de la interción de ésta en la Gadeta de Ma-DRID, ante el Juez instructor D. José Rodriguez Garcia, Capitan de corbeta y Ayudante de Marina del distrito de Ayamonte para la práctica de diligencias; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que haya lugar. Ayamonte, 2 de Julio de 1931.-El Juez instructor, José Rodríguez Garcia. JM-1878

#### 5.535

SAN MARTIN SUNE, Amadeo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Profeta, número 7, y del que se ignora su actual paradero; comparecerá en el término de quince dias, cualquier dia laborable de diez a trece horas, ante el Capitán Juez instructor D. José Maestu Fernández, que tiene su residencia eficial en Barcelona, en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, al objeto de notificarle el indulto concedido en la causa, número 1.053 de 1923, que se le instruye por insulto a fuerza armada.—Barcelona, 16 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, José Maestu Fernández.

JG--1887

#### 5.536

SANCHEZ BAREAS, Lorenzo; hijo de Pascual y de Antonia, natural de Villarroya de la Sierra, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad. soltero, de 1,620 metros de estatura, domiciliado últimamente en Eezicrs (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a la incorporación para las pasadas maniobras tácticas, dis-puestas por Orden circular de 28 de Agosto de 1930 (D. O. número 193); comparecerá dentro del término de treinta dias en Madrid, ante el Juez insructor D. Manuel Castans Boana, Comandante de Infanteria con destino en el Regimiento número 6, del Arma, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.-Madrid, 16 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Castañs.

JG-1917

5.537

SANCHEZ FERNANDEZ, Felipe; hijo de Domingo y de Jacinta, natural
de Ponterrada, Ayuntamiento de idem,
provincia de León, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Españoleto, número 3; comparecerá en el
término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principe, número 3, D. César Raldúa Morales, que resi en esta plaza.—Oviedo, 4 de Julio
de 1931.—El Teniente Juez instructor,
Cesáreo Raldúa.

JG-1849

#### 5.538

SANCHEZ VAZQUEZ, José; hijo de Juan y de Maria, natural de Morcote, Ayuntamiento de Curtis, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitres años de edad, de 1,700 metros de estatura, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz ancha, barba afeitada, boca pequeña, color moreno, frente ancha, sin señas particulares, y encartado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta dias, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 43, don Antonio Romero Ratto, residente en Cenia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. --Ceuta, 1 de Julio de 1931.--El Teniente Juez instructor, Antonio Romero. 16 - 1831

#### 5.539

SPINGLA LOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Granada, de veinticinco años de edad y cuyus senas personales son: estatura 1,725 metros, en ignorado paradero, de la Caja de recluta de Motrik (Granada), de oficio dependiente, sujeto a expediente por falta a concentración en la Caja de recluta expresada, para su destino a la Comandancia de tropas de Intendencia, de Se-villa; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en Sevilla, ante el Juez instructor Capitán de Infanteria D. Carlos Gomez Cobián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla a 11 de Ju-lio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Carlos Gomez Cobian.

JG-1864

#### 5.540

SUEIRO OTERO, Joaquín; nijo de Joaquín y de Joaquína, natural de Bordones (Sangenjo), de estado soltero, de diez y nueve años, ojos castaños, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito dei Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Bordones (Sangenjo), lugar de Chan da Vila; comparecerá, en término de sesenta dias, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Teniente de navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se la sime para la declaración de prófu-

go; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado profugo provisionalmente.—Sangenjo, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Me-

JM-1861

5.541

VILLAVERDE TORRES. Francisco: bijo de Jasé Manuel y de Carmen, nataral de Samieira (Peyo), de estado soltero, de diez y nueve años, ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y bocu rejulares; cuyas demás señas acmalmente se ignoran, inscrito del Troio maritimo de Sangenjo (Ponteve-ára), domiciliado últimomente en Samielra (Poyo), lugar de Arén; comparecerá, en término de sesenta dias, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Teniente de gavio (E. R. A.) y Comundante del Trozo marítimo expresade, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo: bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prólugo provisionalmente. -- Sangenio, 10 de Julio de 1931.-- El Juez instructor, José Mellid.

JM--1858

# JUZGABOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Jucz de instrucción del distrito de la Magnalena de esta ciudad, por ante mi con fecha de este dia ra sumario que se sigue por lesiones del niño Manuel Rodriguez Macias, se ha mandado elter en forma a dos selores y dos señoras que al final se expresau en el sumario número 15 del corriente año, a fin de que dentro del férmino de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezen inserto en la Gacera de Maprin y en el Bolelín Oficial de la provincia, comparezca en los Estrados de rste Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dos señores y dos señoras cuyas sehas y demás circunstancias no constan, que a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del dia 11 de Enero ultimo iban viajando montados en el automovil de servicio público de la propiedad del vecino de esta ciudad Manuel Antonio Diaz, dirigiéndose al barrio de León, y que al llegar a la esquina de la colle Manuel Carriedo atropello al niño Manuel Rodríguez Macias, causandoles lesiones,

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente en Sevilla a 30 de Junio de 1931.-El Secretario, Autonio Verger. JO--8124

En virind de providencia diciada por el Sr. Juez de instrucción del disirito de la Magdalena de esta cindad. por ante mi con fecha de este dia en I rimiento de los interesados, expiso el i nombre se desconoce, de las siguien-

sumario que se sigue por robo de ropas en la casa de Dolores Lônez Garcia. con el núm. 470 de 1930, se ha mandado citar en forma al Sr. Menta, cuyo nombre, otro apellido, vecindad, lamicilio y actual paradero se ignoran, como dueño de las ropas sustraídas, a fin de que dentro del término de cinco dias contados desde el siguiente al en que el presente aparezça inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaça, Palacio de Justicia, para la practica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, ofreciéndole las acciones del sumario a que se contrae el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Sevilla a 29 de Junio de 1931. El Secretario, Antonio Verger,

JO 8125

Envirtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad. por ante mi con fecha de este dia en sumario que se sigue por lesiones a Anionio Gordillo Fernández, con el número 506 de 1930, se ha mandado citar en forma a un tal Antonio, cuyos apellidos, vecindad y demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia; comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararan los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 20 de Junio de 1931.-El Secrelario, Antonio Verger.

JO-8126

Engirtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mi con fecha de este dia en sumario que se sigue por hurto de un fardo de bacalao, 25 kilos de carne de membrillo y un carrillo de mano, se ha mandado citar en forma a tres sujetos desconocidos que a hombros conducían diehos comestibles en la noche del 17 de Diciembre último por la Alfalfa y se dieron a la fuga, a fin de que dentro del término de ciuco dias, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezcan en los estrados de este Juzgado, calle de Almirante Apodaça, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibidos que, de no verificarlo, les parerán les perjuicies a que naya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a cons-

presente en Sevilla a 29 de Junio de 1931.-El Secretario, Antonio Verger. JO-8127

Envirtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del dis-trito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mi con fecha de este dia en sumario que se sigue por hurto de plomo a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se ha mandado citar en forma a los dos sujetos que al final se expresan, a fin de que dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la Gacera de Madrid y en el parezcan en los estrados de este Juz-Boletín Oficial de la provincia, com-gado, calle Almirante Apodaca, Pala-cio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibidos que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar con derecho a la ley.

Individuos que se mencionan.

Luis Rios Solis, natural de Triana (Sevilla), de cincuenta y siete años de edad, hijo de Mignel y Dolores.

Francisco Gómez Ruiz, natural de Bodonal de la Sierra (Badajoz), de cincuenta y seis anos de edad, viudo, hijo de Francisco y Micaela, ambos sin oficio ni domicilio.

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente en Sevilla a 29 de Junio de 1931.-El Secretario, Antonio Verger. JO-8128

Envirtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mi con fecha de este dia en sumario que se sigue por hurto de dinero, ropas y efectos a Herbert Bolle, número 426 de 1930, se ha mandado citar en forma a Maria García Nieto, que se dice habitó en esta ciudad, parador de San Anton, Puente y Pellon, 11, a fin de que dentro del termino de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibida que, de no verificarlo, le parará los perjuicies a que haya lugar con arreglo a la ley
Y para que conste y llegue a cono-

cimiento del interesado, expido el pre-sente en Sevilla a 25 de Junio de 1931, El Secretario, Antonio Verger.

JO-8129

#### SORIA

Don Nicolás Salvador Solera Martinez, Juez de instrucción de Soria y su pertido.

liago saber: Que en este Juzgario se sigue sumario con el número 69 del año actual por hurto de un macho, en el que aparecen cemo inenipados Vicente Garcia Martinez, que se halla procesoja y preso, y otro sujelo cuyo

tes circunstancias: alto, moreno, de treinta a treinta y cinco años de edad, viste pantalón azul con listas, cha-queta de pana parda, gorra de visera, alpargatas negras, al parecer extranje-ro, de oficio pinto. El hecho ocurrió el 24 de Junio último en las eras de Santa Bárbara, de esta capital, y por auto de 26 de dicho mes se ha acordado citar a dicho sujeto de comparecencia ante este Juzgado para ser oido; interesando al propio tiempo de las Autoridades y Agentes de la Policia ju-dicial su detención y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Soria a 27 de Junio de 1931.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, Nicolás Salvador

Solera Martinez.

JO---8075

# JUZGADOS MUNICIPALES

# ALANGE

Don Manuel Machio Diez, Juez muni-

cipal de esta villa,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suptente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional so-bre Organización del Poder judicial y demás disposiciones complementarias a la misma.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar su solicitud, acompañada de los documentos que enumera el articulo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince dias, a contar desde el siguiente al de la pu-blicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que esta población

tiene, según el censo vigente, 2.628 ha-bitantes de hecho y 2. 231 de derecho. Dado en Alange a 27 de Junio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Machio.

JO--8011

#### BELCHITE

En este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que debe proveerse en concurso libre por haber quedado desierto el de tras-lado, que se anunció en la "Gaceta de Madrid" de 27 de Abril último y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 20 del propio mes; en consecuencia, se anuncia la vacante en los indicados periódicos oficiales; previniendo a quie-nes les interese el desempeño de dicho cargo que pueden solicitarlo directa-mente del Sr. Juez de primera instancia del partido de Belchite, acompanando a la solicitud los documentos justificativos de su aptitud y méritos, dentro de los treinta dias siguientes a la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Beichite, L. de Julio de 1931.—El Se-cretario accidental, Alejandro F. Lo-pez.—El Juez manicipal, Manuel Bielan. JO--S913

CANEDO

Don Ramon González López, juez municipal suplente, en funciones del de Canedo, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma clase, según lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de No-viembre y 20 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones, para que los aspirantes a dicho cargo lo soliciten dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, presentando las solicitudes, documentados, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Orense; haciendo constar que este término municipal se compone de 6.705 habitantes de hecho y 7.502 de derecho, que el Secretario no percibe otros honorarios más que los del Arancel.

Canedo, 8 de Mayo de 1931. — El Juez, Ramón González.—D. S. O., Serafin López.

JO--9011

#### CASABERMEJA

Don Francisco Mancebo Gutiérrez,

Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propieta-rio de este Juzgado municipal por renuncia del nombrado, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días hábiles, que empezaran a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el "Bole-tin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que los aspirantes que se crean con derecho puedan solicitaria, remitiendo al efecto sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Colmenar; y se bace constar que esta Secretaria es de tercera categoria y que el término municipal contiene una población de 3.822 habitantes de hecho y 3.829 de derecho.

Lo que se bace público para general conocimiento de los Secretarios ca ejercicio que deseen tomar parte en este concurso.

Casabermeja, 20 de Junio de 1931.-El Secretario accidental, Salvador González.-El Juez municipal, Francisco Mancebo.

JO-8014

#### CUEVAS DEL ALMANZORA

En las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se tramitan por virtud de denuncia formulada por la Guardia civil del puesto de Los Lobos, de este término, contra Francisco Murillo Navarro sobre hurto, ha recaido providencia, en la que se manda citar al repetido denunciado para que comparezca ante este Juzgado el día 3 de Agosto próximo, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente cédula, que firmo en Cuevas del Almanzora a 30 de Junio de 1931.—El Secretario, Manuel Perez. 10—8015 Pérez.

#### DON ALVARO

Don José Cortés Milanes, Juez muni-

cipal de esta villa. Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario supiente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y demás disposiciones complementarias a la misma.

Los aspirantes a dicho cargo deberan presentar su solicitud acompañada de los documentos que enumera el articulo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 ante este Juzgado inu-nicipal dentro del plazo de quince dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y G.v. CETA DE MADRID.

Se bace constar que esta población tiene, según el Censo vigente, 972 habitantes de hecho y 985 de derecho.

Dado en Don Alvaro a 30 de Junio de 1931.-El Secretario, Leopoldo Garrayo .- El Juez, José Cortés.

JO = 8012

#### ILLORA

Don Diego Entrena Jiménez, Juez municipal de Illora.

Hago saber: Que hallandose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncian sus provisiones a concurso libre con arregio al Real decreto de 23 de Noviembre de 1920, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones de la vigente ley orgánica del Pad r judicial, por ei plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el Bolelin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRIB.

Los aspirantes a dichos cargos habrán de presentar sus solicitudes du-rante el referido plazo en este duzgado municipal, expresando en cilos el cargo que se solicita y acomponadas de los documentos siguientes:

Primero. Certificado del acta de nacimiento.

Segundo. Certificado de buena conducta, expedida por el Alcaide de su domicilio,

Tercero. Certificado de Penales ex-pedido por el Begistro de Penados y rebeldes.

Certificación de examen y Cuarto. aprobación a que se refiere el Reglamento y otros documentos que acrediten su aptitud o servicios prestados.

Quinto. Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se reliere el articulo 474 y párrafo segundo del 497 de la ley orgánica del Poder pudicial.

Se hace constar que este término municipal consta de 11.179 habitantes de hecho y de 11.289 de derecho, sin que los expresados cargos tengan más retribución que los derechos de Arancel y que el suplente solo perciba és tos cuando actúe.

Illura, 2 de Julio de 1931.—El Se-cretario hábil, Juan Ureña.—El Juez municipal, Diego Entrena Jiménez.

JQ--8016

#### MADRIR—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teresa López, por malos tratos, y señalado con el número 951 de 1931, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a
1 de Junio de 1931; D. Alfonso Sanchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de Chemberi; habiendo visto las presentes diligencias de jaicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en : presentación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Teresa López Valdes; y

Fallo que debo condenar y condeno a Teresa López Valdés a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las co-

tas del juicio.

Así por esta sentencia lo promuncio, mando y firmo.—Alfonso S. Cervera. Publicación.—Leida y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. D. Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando sudiencia pública en el dia de su fecha, de que doy le.--Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por

la Gacera, expido la presente, En Madrid a 1 de Julio de 1931. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.-El Juez, Angel de la Guardia 7 Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Petra García, por husto, y señalado con el núme-ro 505 de 1931, se ha dictado la sen-Bencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen asi:

"Seniencia.—En la villa de Madrid a 5 de Junio de 1931; D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de falias, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Petra García: y

Fallo que debo condenar y condeno a Petra García a la pena de un mes de arresto, que indemnice a Aurora Sales Cueto en la suma de 65 pesetas y al

payo de las castas del juicio. Y siendo desconocido su domicilio, notifiquescle la presente por medio de cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia lo propuncio,

mando y firmo,—Alfonso S. Cervera.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alforso Sanchez Cervery, Juez municipal suplente del distrite de Chamberi, esiando celebranda audiencia pública en el dia de su cella, de que doy fe.— Francisco Alverez de Lara." Y mediante a la rebeldia de la enjui-

ciado, y a fin de que lo sea anotificada en forma la anterior sentencia, por

la Guerra, explida la presente. En Modrid a I da Julio de 1931. S cretario, brancheo Alvarez de ra. El Jucc. ingel de la Guardia

10---8818

#### MALAGA—ALAMEDA

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal del distrito de la Alameda, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue con el número 216 del año 1931 sobre daños al autobús MA. 4.699 con la camioneta M. 39.705, contra Antonio Rodriguez La Llave, e ignorandose el paradero del propietario de la referida camioneta Pedro Molina González, se cita al mismo para que con las pruebas de que intente valerse; comparezca en este luzgado, sito en la planta baja de la casa número 25 de la Alameda de Pablo Iglesias, el día 27 de Julio, a las doce y media, a la celebración del juicio acordado en dicho expediente; bajo apercibiraiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hu-biere lugar en derecho. Málaga a 27 de Junio de 1931.—El

Secretario (ilegible).

JO--8117

#### MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden circular de 9 de Dicierubre de 1920, se anuncian a concurso de traslado para que dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación del presente, puedan los aspirantes a las mismas presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Almansa; advirtiéndose que dichos car gos se hallan dotados con los derechos de Arancel y que este distrito cuenta con 3.900 habitantes.

Montealegre del Castillo (Albacete),
4 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Santos Yañez.

JO-8019

# RIOS

Don Eugenio Romero Cerdeiriño, Juez municipal de Riós y su partido. Hago saber: Que hablendo sido anulado por el Presidente de la Audiencia del territorio el anterior concurso sobre la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión entre Secretarios en propiedad y en la forma prevenida en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y al 1.º de la terna que establece y confirma el de 14 de Julio del año último, debiendo los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido en el término de treinta dias, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de 12 provincia, baciendo constar que este tér-

mino se compone de 4.979 habitantes de hecho y 6.006 de derecho. Riós, 2 de Julio de 1931.—D. S. O., el Secretario (ilegible).—El Juez, Eu-

genio Romero.

JO-3021

#### SERANTES

Don Francisco López Amado, Juez municipal suplente de Serantes.

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario en propie lad de este Juzgado municipal, se saca a concurso, en primer turno de tras-lado, entre Secretarios de Jazgados municipales de población de mayor número de habitantes, por el término de treinta dias, a contar desde la publicación de este edicto en el Bolelia. Oficial y GACETA DE MADRID, haciendo constar que este Ayuntamiento tiene 11.757 habitantes, y que las solicitudes deberán ser remitidas al señor Juez de primera instancia de El Ferrol, dentro del mencionado plazo.

Se anula el concurso anunciado por edicto de fecha 1. de Junio actual, y publicado en el Eoletin Oficial de 1.º de dicho mes, número 138, por no estar conforme con lo dispuesto por

la lev.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Serantes a 27 de Junio de 1931. — El Juez, Francisco López.

JO-8023

#### SOMOZAS

Don Santiago Hermida López, Juez municipal de Somozas.

Hace público: Que hallándose vacanles las plazas de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse dichas vacantes a concurso de traslado entre Secretarios por orden de antigüedad en los cargos, para que los que deseen optar a los mismos presenten, en el término de treinta días, en la Secretaria del Juzgado de primera instan-cia de El Ferrol, las solicitudes documentadas en debida forma con la cédula personal.

Somozas, 29 de Junio de 1931.-El Secretario (ilegible).-El Juez, San-

tiago Hermida.

10-5022

#### USERAS

Don Enrique Barberán Capdevila, Juez municipal de la villa de Usera.

Hago saber: Que por excedencia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumpli-miento de órdenes recibidas de la Superioridad se anuncia diche plaza a concurso de traslado, por plazo de treinta días, con arreglo al Real de-creto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año; debiendo los aspirantes diri-gir sus solicitudes, debidamente rein-tegradas, al Sr. Juez de instrucción del partido de Lucena del Cid.

El plazo de treinta dias que se concede es a partir desde el en que aparezca este anuncio en la Gaceta de MADRID y Boletin Oficial de esta pro-

vincia.

Useras, 3 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Enrique Barberán.—El Se-cretario, V. Moufot

JO-8024

#### VALDESCORRIEL

Don Pablo García García, Juez municipal de este distrito de Valdescorriel (Zamora).

Hago saber: Que estando provista interinamente la plaza de Secretario y

suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme a la ley orgánica del Poder judicial y Re-glamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, dentro del plazo de treista dias hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficiàl" de la pro-vincia, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el Juz-gado de instrucción de Villalpando, acomapñadas de los documentos siguientes: Certificado de nacimiento, certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su vecindad; certificado de examen y aptitud para des-empeñar el cargo de Secretario, y otros documentos y servicios que posea. El agraciado no percibirá más suel-

do que los derechos de Arancel que le están consignados.

Valdescorriel, 3 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Pablo García.

JO-8026

# VALVERDE DE LA VERA

D. Casto Domingo Iruela, Juez mumicipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado; y de orde superior se anuncia su provisión en turno de traslado por treinta dias, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes presentarán sus soli-citudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Jarandilla.

Este pueblo consta de 1.820 habitantes, y sólo percibirá el nombrado los derechos de Arancel.

Valverde de la Vera, 4 de Julio de 1931. - El Juez municipal suplente, Casto Domingo.

JO -8081

# VILLAVERDE DEL GUADALIMAR

Don Miguel Fernández Molina, Juez municipal de esta villa de Villaverde

del Guadalimar.
Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de trasiado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del 6 de Diciembre siguiente, para que los aspirantes pre-senten sus solicitudes en este Juzgado inunicipal, dentro de los treinta días à contar desde el siguiente en que aparezca inserto en la Gaceta de Madrid Bolelin Oficial de la provincia, debidamente documentadas.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.540 habitantes de derecho y que el Secretario no tiene más derechos que los que marca el Arancel.

También se hace constar que si transcurrido el plazo del concurso y no se hubiese presentado ningún solialtante, se considerará ampliable ei plazo por otros quince días más, para que puedan ser solicitadas dichas pla-

Dado en Villaverde del Guadalimar 2 de Julio de 1931.—El Juez municial, Miguel Fernández.—Por su mendado, el Secretario habilitado, Francisco de Aguilar.

JO-8027

# JURISDICCION DE GUERRA

#### JAEN

En la Caja del 23º Tercio de la Guardia civil existen depositadas 395.03 pesetas, correspondientes a José Gamez de la Cruz, en concepto de parte de derrama por fallecimiento de su padre Antonio Gamez Quesada.

Ignorándose el paradero de tos interesados, se annocia para su conocimiento, pues de no presentarse a percibirlas en el transcurso de dos años, a partir de la fecha de la publicación del presente, se le dará la aplicación que previene el apartado b) de la instrucción séptima del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de tropa del Instituto.

Jaén, 22 de Julio de 1931.-El Coronel Subinspector, Dionisio Palacios Montoya.

JG--1927

#### VALLADOLID

Don Francisco Martinez Aguilar, Capitán (E. R.) de Ingenieros, con des-tino en la Comandancia de Obras, Reserva y Parque de Ingenieros de la séptima Región, Juez instructor del expediente que se sigue por accidente del trabajo, del cual falleció el obrerode esta Comandancia Sabino Poza Ba-TERSA.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Josefa del Rio Tovar, viuda del citado obrero, y a todas las personas que se consideren con derecho a heredar la indemnización correspondiente a su fellecimiento, que tuvo lugar en 14 de Novi:mbre de 1930, en esta ciudad, para que en el plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID Y Boletines Oficiales de Guinúzcoa y Gerona, comparezcan en este Juzgado militar, sito en Valla-dolid, calle del General Almirante, número 1 (Comandancia de Ingenieros), y presenten los documentos que acrediten ser sus familiares.

Dado en Valladolid a 3 de Julio de 1931.-El Juez instructor, Francisco Martinez.

JG-1873

# JURISDICCION DE MARINA

# MADRID

Don Andrés Diaz Abascal, Capitán de Infanteria de Marina, Juez instructor permanente de la Jurisdicción de Marina en Madrid y de la causa, número 4 del corriente año, instruida por incidente habido entre unos soldados de Infanteria de Marina y unos paisano, de profesión chófer del seren esta capital, el 27 de Junio último.

Por el presente, cito y emplazo al paisano de profesión chófer del servicio público, Fernando Gallego, con domicilio desconocido, para que en un plazo de quince dias, a partir de la publicación de este edicto en el Bolelin Oficial de la provincia y GAGE-7A DE MADRID, y en horas hábiles de oficina, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el Ministerio del Ramo, al objeto de recibirle declara ción en la causa de referencia.

Madrid, 22 de Julio de 1931. -- El Capitán Juez instructor, Andrés Diaz.

JM--1909

Don Juan Sánchez Rodríguez, Capitán de Infanteria de Marina, Jucz instructor de un expediente.

Hago saber: Que acreditada en expediente instruído al efecto la perdida del pase a segunda situación del survicio activo del inscrito de Marina Vicente Sánchez Socastre, queda nulo, y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que de posecrio haga uso de el.

Madrid, 13 de Julio de 1931.-El Ca pitan Juez instructor, Juan Sanchez.

JM---1915

# **MUROS**

Por este Juzgado se instruye un expediente de hallazgo de dos Docoyel de 1.20 × 0.90, con marcas "N. R. T. 27.030, A. K. N. Nonguer Cette" une y el otro "F. F. A., Filtleril Franco Al-giner Konfr", conteniendo cada bo-coy unos 600 litros de vino tinto, tipa Alicante, arrojados por el mar a estas playas el día 5 de Enero último. Se publica et presente, a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de freinta dias, por medio de escritos dirigidos al instructor del expediente o por comparecencia ante

el mismo, cuanto les converga. Muros, 8 de Julio de 1921. El ins

truntor, José Pereira.

JM-1848

#### PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll y Blanco, Comandante de Infanteria de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravio del nombramiento de patrón de pesca de José Serra Gusep.

Hago saber: Que habiendo sufello extravio el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Murina ie esta provincia,

Palma a 16 de Julio de 1931.—E1 Juez instructor, Carlos Coll.

JM-1920.

# PALMAS (LAS)

Don José Fernández Ternel, Teniente Coronel de Infanteria de Marina, Juez instructor de causas del Departamento de Cádiz y de la número 142 de 1930, instruida contra Francis-co Pereda Fuentes y dos más por el delito de polizonaje (estafa), que co-metió en el vapor español "Sil", de la Compañía de Pinillos, en viaje de Cádiz a Las Palmas, et mes de charo de 1930.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, liama y emplaza a

Francisco Pereda Fuentes, hijo de Antonio y Francisca, de diez y nueve a veinte años de edad, soltero, profeveinte anos de edad, soltero, profesión herrero, natural de Málaga y domiciliado últimamente en Larache (Africa), para que en el plazo de treinta dias, contados a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital o hier manifeste el punto de su tal, o bien manificste el punto de su actual residencia, al ubjeto de poderle notificar la concesión del in lulto que le ha sido aplicado en dicha causa.

Darlo en Las Palmas a 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Fernández.—El Secretario, José Díaz

JM-1928

Don José Fernández Teruel, Te-niente Coronel de Infanteria de Ma-tina, Juez instructor de la causa nú-pero 302 de 1930, instruida contra Francisco Pereda Fuentes por el de-lito de polizonaje (estafa), que come-tida a porda del varen correo de la tio a bordo del vapor correo de la Compadía Trassilàntica "Magallanes", en vinje de Las Palmas a Puerto Nico el 8 de Mayo de 1930. Hago saber: Que por este mi primer

edicto, se cita, llama y emplaza a Francisco Peredo Fuentes, hijo de Antonio y Francisca, de diez y nueve a veinte años de edad, soltero, profesion herrero, domiciliado últimamente en Larache (Africa), para que en el plazo de treinta dias, contados a partir de la publicación del presente chicto, se persone en este Juzgado, sito en la Lomandoncia de Marina de Las Palnon o bien manifieste el punto de su l

actual residencia, al objeto de poderle notificar la concession del indulto que le ha sido aplicado en dicha

Dado en Las Palmas a 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Fernández.—El Secretario, José Díaz

JM-1929

RIVEIRA

Don Manuel Jiménez Torres, Condestable Mayor, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Riveira y Juez instrucior del expediente instruído para acreditar el extravio de la librata de inscripción travio de la libreta de inscripción maritima del inscrito, del Trozo de Caramiñal, José Antonio García Sevi-lla, folio 79 del reemplazo de 1910.

Hago saber: Que por decreto del ex-celentisimo señor Capitán General de este Departamento, de 22 del anterior, se declaró justificada la pérdida del expresado documento, expedido en la Ayudantía de Marina de Caramiñal el 22 de Noviembre de 1911, declarándolo nulo, y sin valor, y que incurre en responsabilidad la persona que lo po-

sea y no lo entregue en este Juzgado.
Rivei: a, 8 de Julio de 1931.—Et Juez instructor, Manuel Jiménez.

JM—1852

Don Manuel Jiménez Torres, Condestable Mayor, Alfèrez de Fragata de destable Mayor, Alferez de Fragila de la Armada, Ayudante de Marina de Riveira y Jucz instructor del expediente instruído para acreditar el extravio de la libreta de inscripción maritima y Cartilla Naval del inscrito, de este Trozo, Andrés Prego Parado fall resultado del 1922. da, folio 96 del reemplazo de 1923.

Hago saber: Que por decreto del ex-celentísimo señor Capitan General de este Departamento de 1.º del actual, se declaró justificada la pérdida de la ex-presada libreta y Cartilla Naval, expedida la primera en 25 de Febrero de 1924 y la segunda en 20 de Diciem-bre de 1922, ambas en esta Ayudantia. declarando nulos, y sin valor, los ex-presados documentos, y que incurre presados documentos, y que incurre en responsabilidad quien los haya encontrado y no los entregue en este Juzgado.

Riveira, 8 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Jiménez.

Don Manuel Jiménez Torres, Condestable Mayor, Alférez de Fragata de destable Mayor, Alterez de Fragaia de la Armada, Ayudante de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruído para acreditar el extravio de la libreta de inscripción maritima del inscrito, de este Trozo, Miguel Prego Enríquez, folio 47 del reemplazo de 1921.

reemplazo de 1921.

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento de 25 del anterior, se declaró justificada la pérdida del expresado documento, expedido en esta Ayudantía el 28 de Enero de 1921, declarándolo nulo, y sin valor, y que incurre en responsabilidad la persona que lo nosea y no lo entresue en este que lo posea y no lo entregue en este Juzgado.

Riveira, 8 de sum de l'iménez. instructor, Manuel Jiménez. JM-1854 Riveira, 8 de Julio de 1931.—El Juez

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20